LA NACION

AÑO V —Núm. 1282 | Buenos Aires, Miércoles 20 de Mayo de 1874. | Imprenta y Redaccion, San Martin 144.

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

ALMANAQUE

HOY 20—s. Benardino de Sena.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

BARTOLOME MITRE

Diputados al Congreso elejidos el 1.° de Febrero por el partido Nacionalista.

Dr. D. Eduardo Costa
" " N. Quirno Costa
" " José A. Ocantos
" " José M. Gutierrez
" " Victor Martinez
" " Daniel M. Cazon
" " Ramon B. Muñiz
" " Mauricio G. Catan
" " Adolfo Rawson
" " Exequiel N. Paz
" " Saturnino E. Unzué
" " Bonifacio Lastra
" " Francisco Livingston

Candidatos para electores de Presidente y Vice-Presidente de la República elejidos el 12 de Abril por el partido Nacionalista

Ciudadanos	Ciudadanos
Anacarsis Lanús	Juan G. Peña
José de Lavalle	Federico Llosa
Sebastian N. Casares	Nicolás Herrera
Felipe A. Llavallol	Juan E. Trejo
Francisco Chas	Antonio Pareja
Joselin Huergo	Ramon Ceijas
Florencio Garrigós	Mariano Castex
Joaquin Cazon	Eluterio S. Mujica
Juan José Lanusse	Maximo Fernandes
Hortensio Mendez	Maximo Cabral
Francisco G. Molina	José Fernandez
Belisario Roldan	Julian Gonzalez
Zerapio A. Zamborain	Carlos P. Rodriguez
Anacleto Pintos	Bartolomé Vivot
Angel M. Mendez	Ignacio Correas
Juan Antonio Argerich	Valerio Galarce
Pedro A. Saenz Valiente	Octavio Ferrando
Facundo Quiroga	Bernardo Iturraspe
Lino Lagos	Gavino Cueli
Ezequiel Ramos Mejia	Lucas Lubo
Pedro Fragueiro	Ezequiel Zapiola
Manuel J. Ocantos	Gil Ma. Tapia
Sandalio Boer	Juan A. Figueroa
Manuel Benitez	Diego Gonzalez
Norberto Quirno	Ambrosio P. Lezica
Reinaldo Otero	Mariano Unzué
Juan J. Bedoya	Jacinto A. Malbran

Los Diputados de Buenos Aires en el Congreso

La Provincia de Buenos Aires tiene algunos Diputados en la Cámara que va á decidir lo que corresponde en justicia sobre las elecciones nacionales.

Entre estos Diputados hay algunos que no han tomado parte activa en la lucha electoral y que pueden considerarse neutrales: los Dres. Moreno, Alcobendas y Cambaceres, por ejemplo, estan en el caso que señalamos.

A ellos, como representantes de Buenos Aires y por el caracter especial que les atribuimos les corresponderia tomar la iniciativa y, convocar á todos los demas diputados de esta Provincia para uniformar las opiniones sobre la admision de los Diputados legítimamente electos, y la condenacion de los diplomas falsos.

No es posible que los Diputados olviden su caracter, para acordarse solo que son partidistas y proceder con la pasion ciega de tales.

Los Registros falsos no tienen hasta este momento, dentro ni fuera del Congreso, una persona que los haga suyos; la defensa personal de esos registros solo se ha aprontado hasta ahora con medios evasivos.

La Junta los *contó* só pretesto de que; su mision era meramente *automática*; pero los condenó en su informe á la Cámara de Diputados.

Los Diplomas falsos no fueron aceptados ni aun por las personas á quienes se otorgaron, y cuando estos los presentaron, violentados por la situacion que les hacian los verdaderos electos del pueblo al solicitar la aprobacion de su eleccion, fué escusando su proceder cuya apreciacion dejaban á la Cámara, sin prejuzgar nada sobre el hecho que producian.

Así, los agraciados por los diplomas falsos, entienden que por el hecho de presentarlos no los reputan válidos, como si quisieran echar esclusivamente sobre el Congreso la responsabilidad de una aprobacion de que aprovecharian lavándose las manos.

La falsificacion aparece así anónima y con este carácter entra á la Cámara Nacional sin responsabilidad y sin peligro.

¿Y serán los diputados que la Provincia tiene en el Congreso los que acepten y hagan suyo el crímen que nadie quiere reconocer ni aceptar de frente?

Esta sería, sin embargo, la consecuencia de la aprobacion de los diplomas falsos, y no podemos admitir que aun los hombres mas fanatizados por la pasion política llegasen á tan incalificable estremo.

Los partidistas mas exaltados, constituidos en la alta categoría de jueces de la eleccion, tienen deberes muy sérios que llenar y no es posible que puedan atropellarlos.

Aceptar los Registros falsos, seria peor que declararse autor de ellos, y no se concibe quien pueda aceptar un rol semejante.

La cuestion es tan clara que no admite tergiversaciones.

La eleccion ha sido válida y legítima en un número de secciones electorales mucho mas que suficiente para que hubiera eleccion.

No puede pues declararse que no la hubo, y que debe hacerse nuevamente.

Hay que examinar los Registros y clasificar los legítimos y los falsos.

Entre tanto, es sabido que solo el de Balvanera y alguno mas que fueron nulos, todos los restantes son legítimos con esclusion de los siete que fueron escandalosamente falsificados despues de la eleccion.

La falsificacion de estos registros está plenamente, comprobada y confesada, y no habrá uno solo de los Diputados de Buenos Aires, que conocen cuanto ha pasado que pueda negar esa falsificacion.

Lo único que intentarian hacer los que mas osasen seria reconocer esa falsificacion y tachar algunos registros válidos, para ver sí por este medio se suprimen votos que alteren el resultado de la eleccion.

Pero esto es imposible por que toda la eleccion se ha hecho por parte del partido nacionalista con la mayor legalidad, sin protestas, ganando el partido nacionalista de una manera evidente, apesar de todos los medios ilegítimos y oficiales puestos en su contra.

Desde que los Diputados de Buenos Aires, aunque mas no sea que en mayoria, condenen los registros falsos, el Dr. Avellaneda puede intentar hacer espulsar á los representantes legítimos de esta Provincia; pero prepárese á luchar contra un pueblo que ha de responsabilizarlo de esta violencia y de esta injuria, que le saca del terreno constitucional, y que solo le permitiria asumir la dictadura, si es que se siente con fuerzas para tanto.

Pero esto es un delirio. Por mas influencia que se atribuya el Dr. Avellaneda sobre los Diputados de otras Provincias, no es creible que ellos acepten el rol de autores de una falsificacion tan escandalosa que en Buenos Aires nadie quiere hacer suya.

Es pues de la mayor importancia para la solucion de esta cuestion que los Diputados de Buenos Aires, se reunan y hagan conocer sus opiniones.

La justicia y la moral exigen la aceptacion de los verdaderos Diputados de esta Provincia y la condenacion de los diplomas falsos.

Nadie mas interesado que el Dr. Avellaneda en esta solucion.

El no puede desconocer que la espulsion de los Diputados de Buenos y la aceptacion de los Diplomas falsos, haria un potro indómito de cualquier gobierno que llegase á obtener el voto de la República, levantando un abismo entre él y las fuerzas mas poderosas de opinion con que cuenta el pais.

Si pues, hoy tantas y tan poderosas razones para la admision de los diputados legalmente elejidos por la Provincia de Buenos Aires, conviene poner fin cuanto antes á esta cuestion; que tiene en alarma y agitacion al pais entero.

Los diputados por Buenos Aires son los mas directamente llamados á exijir y concurrir á esa solucion que ha de encontrar, estamos seguros, á los diputados de las demás provincias dispuestos á proceder con justicia y patriotismo.

Los diputados que, en las condiciones especiales que hemos señalado anteriormente, tomasen la iniciativa que indicamos, se harian sin duda alguna acreedores á la consideracion pública.

La situacion se reagrava

Cuando hombres como el Dr. D. Luis Saenz Peña, asumen la posicion que como Presidente de la Cámara Nacional de Diputados ha asumido, al organizar la Comision de Poderes que va á examinar y pedir lo que crea de justicia sobre las elecciones practicadas en esta provincia el 1.° de Febrero, es imposible dejar de ver que hay una gran perturbacion en las fuerzas morales en que reposa todo el órden social.

Los falsificadores de registros son unos criminales, que se mantienen ocultos; conservando aun el pudor que les impele á no afrontar la opinion pública temiendo, por otra parte, la condenacion y execracion del pueblo.

Ellos arrojaron los registros falsos al tapete de la Junta Escrutadora, escondiéndose á las miradas del pueblo.

La Junta Escrutadora los recogió anónimos y declarándose *automáticos* los magistrados que la componia, los aceptaron y en cierto modo les dieron su paternidad, acordándoles valor suficiente para motivar los diplomas acordados á los electos por esos registros falsos, despojando de ellos á los verdaderos elegidos por el voto de la Provincia.

Los que recibieron los diplomas falsos venciendo sus resistencias y violentados en cierto modo, los presentan á la Cámara, para no aparecer condenándolos delante de la actitud tomada por los verdaderos electos que piden la aprobacion de su eleccion.

El presidente de la Cámara de D. Dr. D. Luis Saenz Peña, debia nombrar la comision á quien corresponde examinar la eleccion y presentar un proyecto de resolucion, de que revele cuan importante es el cometido que se les confia.

¿El Dr. Saenz Peña que á todas las condiciones y antecedentes que hemos espuesto antes de ahora, reunia la circunstancia de haber sido llevado á las cámaras por los dos partidos en pugna, ha correspondido con su proceder á lo que debia racionalmente esperarse de su lealtad?

Por mas que nuestro ilustrado cólega *La Pampa* pretenda demostrarnos que estabamos en error, que eran ilusiones nuestras esperanzas, insistimos en creer en la justicia de nuestras apreciaciones.

Solo bajo el peso de una perturbacion en las ideas y sentimientos que gobiernan las acciones de los hombres, y en vísperas de los grandes caclismos que estas perturbaciones producen, puede asistirse á hechos tan estraños como los que nos están sorprendiendo.

No nos es dado anticipar juicio ninguno sobre lo que hará la comision, sin inferir una ofensa gratuita y destituida de fundamento á los señores Diputados que han sido nombrados para formarla.

Ellos no tienen la culpa de que el Presidente de la Cámara los haya elejido, y no es lícito aventurar opiniones, mientras no den mérito para hacerlo, luego que se espidan en el encargo que recibieron.

Por el contrario, el pueblo debe esperar que sus derechos no serán atropellados, haciendo honor á la dignidad humana, que no es lícito negar sino en presencia de la claudicacion, sean cuales fueren las opiniones de los diputados nombrados para formar la comision de poderes, no nos es dado anticiparnos al suponer que la voz de su deber y su conciencia será ahogada por la voz de las pasiones, sobre todo cuando los hechos sometidos á su juicio hay el abismo que separa la verdad de la mentira, el derecho del fraude, el crímen de la virtud.

Ahora, y por estas misma consideraciones, debemos, considerar que el proceder del Dr. Saenz Peña está en muy distinto caso. Estamos ante un acto consumado y no anticipamos juicio sobre cálculos ó aprehensiones.

El Dr. Saenz Peña no ha procedido como teniamos derecho á esperarlo y debemos reconocer que su actitud es un triste augurio de que las libertades públicas estan en peligro, y que el derecho de libre eleccion esta amenazado de desaparecer para ser remplazado por la violencia y el fraude mas desvergonzado, abriéndose al país un periodo de desórden y escándalos que van á hacer nuestra desgracia en el porvenir.

Por lo que hace un hombre de las condiciones y antecedentes del Dr. Saenz Peña, debemos juzgar del estado de pasion en que se encuentran los espiritus, midiendo, por esa triste punta, los peligros que amenazan á nuestras instituciones.

El Dr. Saenz Peña ha tocado la campana de alarma, y todo el pueblo se ha sentido conmovido, al ver que se lanza á cuerpo perdido en la vorágine, llegando á favorecer de un modo manifiesto, la condicion en que se encuentran los registros ilegales.

Efectivamente, no puede desconocerse sin que haya en esto la menor desconsideracion á los Sres. Diputados nombrados para formar la comision de poderes, que la composicion de la comision no responde al sentimiento de justicia y equidad que debian inspirar los actos del presidente de la Cámara.

La eleccion del Dr. Saens Peña ha sido un golpe eléctrico que ha conmovido profundamente al Congreso y que va á repercutir en toda la República, conmoviendo profundamente todos los espíritus y reagravando la alarma que tan sériamente perjudica ya el pais.

Todos esperaban una comision compuesta de las personas mas imparciales de la Cámara, y no una comision de partidistas de los mas pronunciados.

Al menos, ya que el Presidente elegia de estos últimos, debió por equidad y por respecto á la justicia dar una representacion á las opiniones contrarias.

Pero en vez de proceder así el Dr. Saenz Peña queriendo dar á su parcialidad el carácter mas irritante, espulsó de la comision de poderes á un señor diputado por Córdoba, cuya rectitud é independencia son reconocidas.

Estamos pues notificados.

Cuando un ciudadano olvidando sus doctrinas y sus servicios á la causa de la verdad del sufragio, se coloca así á la espectacion pública, desafiando la opinion del pais entero y dispuesto á salvar las barreras de la legalidad, él nos dá la medida de la situacion en que nos encontramos y de la clase de enemigos que tenemos en frente.

¿Será *franqueza* el nombre apropiado á esta agresion sin embozo á las libertades públicas que tantos sacrificios habia costado implantar por algunos años?

Sea cual fuese el nombre que tales actos y propósitos merecen, lo que no puede dudarse es que la situacion va revistiendo formas cada vez mas alarmantes, cuando se descubre ya claro de suplantar la Diputacion de Buenos Aires por la escandalosa falsificacion perpetrada con el propósito de usurparla.

Delante de un peligro semejante el pueblo de Buenos Aires no debe omitir esfuerzo alguno para conjurarlo en tiempo.

Es imposible que la Cámara de Diputados se deje arrastrar á la realizacion de esperanzas criminales.

La eleccion de Buenos Aires fué legítima. Los registros falsificados despues de la eleccion no pueden invalidarla.

Tenemos la justicia de nuestra parte y solo podriamos esperar que nos la negasen los que creyesen que el pueblo de Bueuos Aires, está en el último grado de envilecimiento y de postracion.

Esta es la opinion que pueden inspirar actos como el del Dr. Saenz-Peña, que ha creido posible imponer al pueblo de Buenos Aires los representantes del fraude, haciendo espulsar los verdaderos elejidos.

¿Será posible que este sea tambien el juicio de la Cámara Nacional de Diputados?

La duda solo es un oprobio y produce la agitacion que tiene conmovido al pueblo entero.

La revolucion

Los diarios avellanedistas están empeñados en convencer de que existe una revolucion fraguada por el partido nacionalista para trastornar el órden de cosas existente. Diariamente vuelven sobre el mismo tema, con la pretension de que á fuerza de repetirlo el pais forme una opinion al respecto y concluya por acusar al partido nacionalista de un conato de revolucion.

¿Cuál es la causa de esta prédica tenaz para la cual se han dado la palabra de órden los órganos del Dr. Alsina y del Dr. Avellaneda? ¿Cuál es su fin y á qué propósitos responde?

Desde luego puede decirse que es la conciencia del delito cometido la que los hace hablar así. El criminal teme siempre la accion de la justicia, se asusta de su propia sombra y cree ver un juez y un verdugo en todo hombre que se le acerca, la conciencia del delito, el temor de la justicia humana, acosan en todo momento al que pisó el dintel del crímen y le hacen desconfiar de cuanto le rodea.

Otro tanto sucede hoy á los usurpadores de la soberania popular, han escamoteado por trampas de mala ley el derecho de la gran mayoria de los ciudadanos; les han privado de ejercer su soberania en un momento supremo, han constituido cámaras provinciales que son la consagracion del mas inícuo fraude, se preparan á escalar el gobierno de la provincia y á contaminar el recinto del Congreso donde han enviado la falsificacion mas escandalosa de que pueda hacerse memoria.

Con todos estos hechos que han sido precedidos de violencias sin número, ejercidas sobre los ciudadanos al amparo de los empleados gubernativos, han vejado, han insultado, han atropellado al pueblo despojándolo de sus derechos mas sagrados.

Y todos estos delitos los han cometido á la sombra de la autoridad, hasta llegar á constituirse ellos mismos en autoridad aparentemente legal, sino lejítima.

¿Qué estraño es entonces que los prohombres de los bandos políticos que tales crímenes han cometido, teman que llegue un dia de justicia popular? Es la voz de la conciencia la que se escucha en los órganos avellanedistas que anuncian la revolucion. Ellos temen que la paciencia del pueblo llegue á su límite estremo, en presencia de los nuevos desafueros que preparan contra los derechos del pueblo.

Pero ¿es ese solo el motivo que lleva rumores subversivos á las columnas de esos diarios? Acaso nó: talvez se quiere al mismo tiempo formar atmosfera y crear pretestos para desembarazarse de los hombres que por su palabra ó por su influencia pueden comprometer el éxito de las maniobras tenebrosas, de los juegos de mala ley, que pone en práctica el Dr. Avellaneda para asegurarse una mayoria en el Congreso.

De todos modos bueno es recordar que la revolucion existe ya, pero no del pueblo contra el Gobierno, sinó fraguada en las regiones oficiales y puesta en práctica contra los derechos de los ciudadanos.

El Presidente Sarmiento, el Vice-presidente Alsina, el ex-ministro Avellaneda, y sus cómplices en la conspiracion que urdieron contra la libertad y la verdad del sufragio: hé ahi los verdaderos revolucionarios.

Cuestion de límites con el Paraguay

NEGOCIACION DEL GENERAL MITRE.

(Continuacion.)

SUMARIO—XI. Antecedentes é ideas generales—Caracter y alcance de los protocolos de Buenos Aires—Valor de los pactos internacionales—Doctrina del Ministro Tejedor sobre el particular—Exámen del tratado de alianza bajo su triple faz—Renuncia del derecho de la victoria por el gobierno Argentino—Declaracion que hizo al ocupar la Villa Occidental—Derecho concedido al Paraguay por el Acuerdo preliminar de paz—Cuestion de límites en presencia de los tratados por su faz histórica y legal—Contradiccion de las instrucciones—Apuntes geográficos con relacion á los límites—Consideraciones sobre la Villa Occidental—El rio Pilcomayo—Declaraciones.

XI.

CONFIDENCIAL.

Legacion Argentina en el Paraguay.

Asuncion, Julio 21 de 1873.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la confidencial de V. E. de 9 del corriente, en contestacion á la mía de 30 del pasado, en la cual con motivo de dar cuenta de una conferencia confidencial que habia tenido con el señor plenipotenciario del Brasil, le daba mis informes sobre la política del Imperio en nuestras cuestiones con el Paraguay, le comunicaba mis vistas sobre el particular, y habilitándole para formar juicio del estado de la negociacion, le pedia en consecuencia instrucciones precisas para proceder, especialmente con relacion á dos puntos determinados que no estaban previstos en las instrucciones de que fuí munido al confiarseme esta mision.

V. E. apercibido segun me lo manifiesta de la importancia de mi comunicacion, me hace algunas observaciones de detalle (de que me haré cargo), espone por su órden lójico algunos argumentos que tienen por base el Tratado de Alianza y el acuerdo de Rio Janeiro de 19 de Noviembre que se dirijen al Brasil mas que á mi proceder y los cuales en gran parte habia hecho valer en la conferencia de que dí cuenta; insinúa con tal motivo y hace declaraciones mas ó menos categóricas sobre los diversos tópicos de su argumentacion, que solo puedo tomar como ideas generales, y no como reglas precisas de conducta; y á la vez que aprueba mi actitud y mi conducta en las declaraciones que por mi parte hice en nombre de mi Gobierno con ocasion de la ya mencionada conferencia, me dice en resúmen que, «la respuesta á mi nota podia decirse dada «con anticipacion por la nota (de V. E) de 1.° «de Julio, que suponia ya en mis manos.»

Habiendo dirijido á V. E. en el intertanto mi confidencial de 8 del corriente, en que le instruia del nuevo aspecto que presentaba la negociacion que me está confiada, y habiendo contestado posteriormente con fecha 9 del mismo la nota de V. E. de 1.° de Junio á que se hace antes referencia, completándola con mi nota del 10, pidiendo en todas ellas las instrucciones del caso, á ellas me refiero, y quedo esperando esas instrucciones para proceder en consecuencia.

Haciéndome ahora cargo de algunas observaciones de detalle de V. E. por lo que ello pueda importar para el mejor acierto, me será permitido á mi vez considerarlas en el órden de la nota á que contesta.

V. E. me manifiesta que si su memoria no le falta, cree que en ninguna de mis notas confidenciales de Rio Janeiro durante mi anterior mision, está espresada la conviccion que entonces adquirí de que el Brasil despues de haber alcanzado todas las ventajas de la Alianza tratando separadamente, no aceptaria todas las consecuencias del tratado de 1.° de Mayo para la paz, y que solo nos acompañaria moralmente en cuanto á límites hasta la línea del Pilcomayo.

En efecto, creo que en ninguna de mis confidenciales de Rio Janeiro, he hecho mencion de esto, por cuanto ello no entraba en el plan de mi mision, ni fué materia de conferencias, habiendo adquirido esta conviccion, puramente moral, en una conversacion que sobre el particular tuve con el Sr. Marqués de San Vicente, y en algunas insinuaciones que de paso me hizo el señor Vizconde de Rio Branco dando por sentado que el Gobierno Argentino solo hacia cuestion hasta el Pilcomayo, habiendo tenido cuidado de salvar en ambas ocasiones la responsabilidad de mi Gobierno, declarando formalmente que mis opiniones particulares concebidas en términos generales y comunicadas en la intimidad, en manera alguna comprometian la política de mi gobierno que tenia y debia tener por única regla los compromisos recíprocos del Tratado de Alianza y el acuerdo preliminar de paz con el Paraguay.

Al proceder así, V. E. sabe bien que celoso de la libertad de accion de mi Gobierno, cuidé en esa ocasion de no comprometer ni su opinion aun cuando por las instrucciones que me regian esta a espresamente autorizado á hacerlo con la sola reserva de no consignarlo como estipulacion, puesto que en las que llevan la fecha de 4 de Junio de 1872 y que han sido publicadas en la última Memoria de Relaciones Exteriores, V. E. me decia testualmente—«Si para obtener ó ayu- «dar al resultado juzgase necesario manifestar á «nuestro aliado la disposicion en que se halla el «Gobierno Argentino de hacer al Paraguay con- «cesiones de territorio, reconocido como suyo por «el Tratado del 1.° de Mayo, queda autorizado «para hacer esta manifestacion en términos gene- «rales, sin consignarla por escrito como una con- «dicion que se impusiese y que haria recaer el «mérito de ella en el Brasil con méngua de la Re- «pública.»

Así, pues, si dejé en la circunstancia á que se hace referencia, de comunicar esta apreciacion incidental y casi privada á mi Gobierno, fué porque no llegó el caso de hacer uso de la autorizacion que me habia dado en sus instrucciones, evitando de este modo comprometer su responsabilidad y salvando en todo caso su completa libertad de accion

Con esto quedaria contestado lo que á esta observacion se refiere en la nota de que me ocupo, pero V. E. añade en ella que «tal conviccion «(la que moralmente adquirí en la ocasion men- «cionada) por su gravedad habria llamado la atencion del Gobierno Argentino por estar en abierta contradiccion con el artículo 1.° del Acuerdo «19 de Noviembre,» lo que importando un reproche indirecto, pareceria suponer por mi parte falta de atencion á los importantes negocios que me están encomendados.

Me ha de ser permitido por lo tanto, señor Ministro observar en primer lugar á V. E. que una conviccion moral adquirida en el estudio atento de los hombres y de los sucesos, y trasmitida confidencialmente á mi Gobierno cuando he contado con datos que la confirmaban y al solo efecto de habilitarlo para formar un juicio exacto de la situacion y prevenir las cuestiones que podrian sobrevenir, en nada arguye ni puede argüir contra el texto claro de una estipulacion, pudiendo tener esta todo el alcance que los contratantes le dén de comun acuerdo, y ser tambien un hecho positivo que ella no tenga efecto en casos determinados, que es lo que principalmente tenia en vista al dirijir mi confidencial de 30 del pasado; comprendiendo por otra parte que podria haber contradiccion entre el hecho y el derecho, y que resultase al fin tan exacta mi conviccion como la interpretacion que V. E. da al artículo del acuerdo de 19 de Noviembre que recuerda, que en rigor no importa otra cosa sinó declarar en vigor el tratado de Alianza con las modificaciones que en materia de límites introdujo el Acuerdo Preliminar de Paz con el Paraguay por iniciativa de la República Argentina.

Pero como V. E. agrega además que la circunstancia mencionada habria llamado la atencion del Gobierno Argentino si la hubiese comunicado en oportunidad, y esto se dice despues de consignar que en mis despachos confidenciales nada comuniqué sobre el particular, lo que importa insinuar ó que he ocultado al Gobierno Argentino un incidente de gravedad trascendental, ó que no he sabido estimarlo en su justo valor, me ha de ser tambien permitido traer á la memoria de V. E. las repetidas y diversas ocasiones en que cumplí con el deber de trasmitir á V. E. la conviccion que parece haberle sorprendido por su gravedad.

A mi regreso de Rio Janeiro cumplí con el deber de instruir á V. E. confidencialmente de mi conversacion con el Sr. Marqués de San Vicente, diciéndole que no habia llegado el caso de comprometer la opinion del Gobierno en cuanto á cesion de territorio al Paraguay segun mis instrucciones me lo autorizaban á hacerlo, habiendo únicamente enunciado en términos generales y privadamente una opinion particular mia, que nos daba la seguridad de que al menos hasta el Pilcomayo seriamos eficázmente apoyados por la influencia moral del Brasil, y talvez mas allá, con lo cual V. E. pareció manifestarse satisfecho.

Pocos dias despues con motivo de hablar á V. E. de la reseña del año de 1872 publicada en el *Jornal do Comercio*, le hice notar que en la parte que se referia á nuestras cuestiones de límites con el Paraguay, el mencionado periódico decia que esta República debia cedernos hasta el Pilcomayo porque habia pasado la oportunidad (la de la ruptura de hecho de la Alianza) de pretender esa línea, llamando la atencion de V. E. en que el *Jornal do Camercio* era un órgano autorizado del actual gabinete del Brasil, que no habia podido hacer tal declaracion sino bajo la inspiracion del señor Paranhos, á lo cual V. E. me contestó que ya se habia fijado en ello, manifestándose esta vez verdaderamente satisfecho al ver justificada hasta cierto punto la seguridad que pocos dias antes le habia dado.

La tercera ocasion en que llamé mas sériamente la atencion de V. E. con motivo de esta circunstancia, fué cuando al tiempo de comunicarme en borrador las instrucciones que debian gobernarme en mi mision al Paraguay, le manifesté que necesitaba mas amplitud en cuanto á los territorios situados al Norte de Pilcomayo, siendo á consecuencia de esto que V. E. se sirvió modificarlas de conformidad á mi indicacion, poniendo únicamente como fuera de cuestion todo el territorio al sur de Pilcomayo y autorizándome á oir proposiciones hasta sobre la cesion de la misma Villa Occidental, prévio informe y sometimiento de la proposicion al Superior Gobierno, en todo lo cual se tuvo presente la circunstancia que por su gravedad no podia dejar de preveerse.

Otra vez mas tuve ocasion de hablar incidentalmente con V. E. sobre el particular, cuando se sirvió comunicarme que la modificacion pedida por mí habia sido ampliada por el mismo Sr. Presidente de la República, quien en efecto opinaba del mismo modo que yo, con cuyo motivo tuve una conferencia con S. E. el Sr. Presidente, cambiando ideas sobre el particular, teniendo ambos muy presentes, que solo hasta el Pilcomayo podiamos esperar ser eficazmente apoyados por nuestros aliados, circunstancia que espero no habrá olvidado S. E. el señor Presidente.

Pasando ahora á otro género de consideraciones, que afectan mas directamente la cuestion general, séame permitido observar, que en mi nota á que V. E contesta, si bien he dicho que la actitud que asumió el Gobierno Argentino con motivo de la ocupacion de la Villa Occidental y de las declaraciones que hizo en consecuencia, haciéndonos retroceder en materia de límites, tuvo su correctivo en los protocolos de Buenos Aires, yo no he entendido que por esos protocolos se corrigió el Acuerdo Preliminar de Paz de los aliados con el Paraguay, como V. E. lo repite por dos veces y parece darlo por sentado.

El Acuerdo Preliminar de Paz con el Paraguay es un acto internacional que obligá á todos los contrayentes, es despues del tratado de alianza la regla á que los Aliados en sus relaciones con el Paraguay tienen que sujetarse, no pudiendo correjirse sino de comun acuerdo con el Paraguay, y no podia por lo tanto entender que estaba correjido, aun cuando dijese que la actitud del Gobierno Argentino con tal motivo hubiese tenido su correctivo en los mencionados protocolos, que hoy son de limitada aplicacion práctica por cuanto fueron calculados para una negociacion simultánea, y sobre todo, porque la cuestion de límites, que es de lo que se trata, se dejó en suspenso para resolverla en su oportunidad y en la ocasion que surgiese, por indicacion de V. E. mismo, como Plenipotenciario. segun consta del Protocolo N.° 7, en que V. E. declaró en nombre del Gobierno Argentino: «Que por el Acuerdo «preliminar de paz se dió al Gobierno Paraguayo «el derecho de entrar en discusion con los aliados «sobre límites y de proponer las modificaciones «que juzgase razonables ó justas.»

Así, pues, los Protocolos de Buenos Aires, lejos de correjir el acuerdo preliminar de Paz con el Paraguay, lo confirman de la manera mas solemne y absoluta, no haciendo siquiera distincion de límites y sin determinar líneas ni zonas, razon por la cual se declaró vigente en el acuerdo de Rio Janeiro de 19 de Noviembre, al mismo tiempo que el Tratado de Alianza por él modificado, siendo hasta hoy una estipulacion internacional que obliga especialmente, y puede decirse que únicamente á la República Argentina, que tomó la iniciativa en esta modificacion por la voz autorizada de su ministro de Relaciones Esteriores, haciéndola consignar en repetidos documentos é instrumentos públicos.

Despues de esto, dice sin embargo V. E. que «la Villa Occidental es nuestra, como todo el Cha- «co hasta Bahia Negra, por el Tratado de Alian- «za, y que este dominio fué confirmado por el «acuerdo de 19 de Noviembre, reconociendo el «Brasil así dos veces nuestro derecho á ese ter- «ritorio.»

Como esta asercion de V. E. importa una interpretacion y una aplicacion de los tratados públicos á la cuestion que se me ha encomendado arreglar, y como esos tratados son los que me sirven de guia y de regla en mi mision, y especialmente el acuerdo preliminar de paz con el Paraguay, es la única regla que el Paraguay ha aceptado y que nosotros podemos invocar á su respecto, creo conveniente al buen servicio público para evitar malas inteligencias, fijar ideas sobre el valor de esos tratados y sobre su verdadero significado, y casos de aplicacion al punto en cuestion.

. . . .

Es evidente que ni el Tratado de Alianza, ni el acuerdo de 19 de Noviembre determinaron, ni podian determinar de una manera definitiva los límites de la República Argentina, y que caso que asi se hubiese hecho, tal estipulacion no podia darnos ni quitarnos el dominio y el derecho que tuviésemos á los territorios cuestionados, porque el dominio es un hecho y la soberania territorial solo se cede á otra soberania, y por lo tanto el reconocimiento del Brasil, caso que fuese esplícito (que no lo es) no tenia valor ni ulterioridad alguna sin el consentimiento del Paraguay, á ménos de usar del derecho del conquistador, que es algo mas que el derecho del vencedor, de que la República Argentina ha declarado formalmente por varias ocasiones no querer usar.

V. E. mismo como ministro de Relaciones Esteriores y Plenipotenciario argentino ha sostenido esta misma doctrina en los Protocolos de Buenos Aires, que es la que me sirve actualmente de regla en mi mision,

Cuando en las conferencias de 17 y 20 de Enero (Protocolo núm. 7) el Plenipotenciario brasilero, recordando los antecedentes de la alianza sobre la cuestion de límites con la República del Paraguay, provocó discusion á su respecto á fin de determinar su espíritu y su alcance V. E. en el doble carácter que he mencionado dijo testualmente: «Que no era solamente entre los aliados «que el derecho territorial de la República Ar- «gentina y el Brasil debia ser discutido. Que se- «mejante discusion anticipada sobre la hipótesis «de aceptacion ó no aceptacion por parte del Pa- «raguay era prematura y no podia dejar de ser «difícil para todos. Que el exámen del derecho «argentino y del derecho brasilero debiera haber «sido hecho antes, cuando se negoció el Tratado «del 1.° de Mayo, que era por consiguiente inú- «til toda vista retrospectiva á este respecto desde «que por el acuerdo preliminar de paz se dió al go- «bierno del Paraguay el derecho de entrar en «discusion con los aliados sobre este punto y de «proponer modificaciones que juzgáse razonables «ó justas. Que por lo tanto era lójico y prudente «que los aliados reservasen su resolucion definitiva «respecto á esta importante cuestion para tomarla «durante la negociacion con el Gobierno Paragua- «yo, despues de conocer las pretensiones de este «y los títulos en que las funde.»

El Plenipotenciario Brasilero, asintiendo en tal ocasion á la premisa establecida por V. E. y reconociendo que los aliados habian procedido con entera independencia al establecer las bases para definir sus respectivos límites, declaró que aun cuando el Acuerdo Preliminar de Paz no lo dijese los aliados no podian quitar al Paraguay toda discusion de límites por estar estipulado en el Tratado de alianza el respeto á la integridad territorial del Paraguay, triunfando así la doctrina de V. E. y el principio proclamado por el gobierno argentino de que «la victoria no daba derechos» y menos aun por consiguiente las concesiones que los aliados pudiesen haberse hecho entre sí sin el asentimiento del Paraguay.

Puesto que V. E. recuerda que el Tratado de alianza es un hecho de la administracion que á mi me tocó presidir; y que la ocupacion de la Villa Occidental realizada por la administracion actual es una consecuencia rigorosa de aquel tratado, se digna ligar estos dos hechos históricos para establecer su significado y alcance hoy, cuando al discutirse los protocolos de Buenos Aires creyó que tal cuestion era tardía en un caso, prematura en otro y estemporánea en todos los casos, me ha de ser permitido á mi vez esplicar mi conducta como gobernante antes de ahora y mi regla de criterio al presente como negociador, sin mas objeto que el mejor acierto y el mejor servicio público.

El Tratado de Alianza de 1865, para ser bien apreciado en su espíritu y alcance en cuanto á límites se refiere, debe ser considerado bajo una triple faz: 1.° Las convenciones de los aliados entre sí: 2.° Las respectivas cuestiones de límites con el Paraguay. 3.° Las cuestiones de límites con la República Argentina y el Brasil en cuanto se tocaban con las de Bolivia por la parte del Chaco.

En cuanto á lo primero, se daban la facultad de exigir del Paraguay límites definidos segun bases generales, sin estatuir definitivamente nada sobre el particular y reservando la garantia recíproca para cuando uno de los aliados celebrase los respectivos tratados definitivos con el Paraguay.

En cuanto á lo segundo, se reservaban la facultad de ser mas ó menos generosos con el Paraguay, usando, segun las circunstancias y dentro de las bases establecidas, ó bien de los medios diplomáticos ó bien de los derechos de la victoria.

En cuanto á lo tercero, salvando los derechos de Bolivia, segun las reversales que forman parte integrante de él y que fueron firmadas en la misma fecha, se tuvo en vista tener un campo mas vasto para ser generosos con el Paraguay segun nos conviniese y para facilitar la solucion de nuestra cuestion de límites con Bolivia, quedando únicamente definido que el Brasil no pasaria de la línea de la Bahia Negra.

Dentro de estas líneas generales cabia un arreglo conveniente, ya haciendo servir los intereses recíprocos de los aliados, ya ejerciendo presion moral ó material sobre el Paraguay, en nombre del derecho ó á título de vencedor, ya combinando todo esto para dar á Bolivia la parte que le correspondiese una vez definido el *máximum* de las pretensiones del Brasil por la parte del Chaco.

Desgraciadamente en cuanto al primer punto, en la primera discusion que tuvo lugar entre los aliados y en la primera negociacion de ellos con el Paraguay, se limitó el derecho de exijir por parte de la República Argentina y se sostuvo que la garantía y aun el *casus belli*, en consecuencia de ella, era anterior á la celebracion de los tratados, no obstante la buena doctrina sostenida por V. E. en esta última parte en la discusion de los protocolos de Buenos Aires.

En cuanto á lo segundo se estableció mas desgraciadamente aun, que la victoria no daba derecho alguno, dejando así sin razon de ser en cuanto á límites al Tratado de Alianza y la razon de la guerra, perdiendo á la vez la influencia del triunfo y el apoyo de los aliados, y cuando posteriormente el Gobierno Argentino quiso reaccionar contra esto, ya era tarde, y el acuerdo preliminar de paz con el Paraguay era una consecuencia de sus mismas declaraciones elevadas á la categoria de principios, dejando pendiente para ser tratada en condiciones mas desfavorables la cuestion que entonces con mas medios y con mas ventajas pudo ser definitivamente resuelta.

Por lo que respecta al tercer punto, es claro que desde que renunciabamos al derecho de la victoria y á la influencia que en consecuencia el apoyo de los aliados nos daba, la cuestion con Bolivia quedaba en el mismo estado, desde que el Brasil habia garantido sus derechos sin prejuzgar en la cuestion, con mas la desventaja de quedar desligado en esta parte de todo compromiso en el territorio cuestionado entre las tres (República Argentina, Paraguay y Bolivia) y por lo tanto ageno á nuestros intereses, especialmente desde que el Brasil celebró parcialmente sus tratados con el Paraguay, aunque obteniendo posteriormente por el acuerdo de 19 de Noviembre su apoyo moral para nuestras cuestiones de límites, el cual apoyo no podiamos esperar fuese en ningun caso hasta comprometer sus ventajas adquiridas, ni menos aun hasta el *casus foederis* que importaba renovar la guerra por nuestra cuenta y en nuestro obsequio.

He dicho que desgraciadamente se reunció por nuestra parte al derecho que dá la victoria, no porque no crea que debiésemos ser generosos con el vencido sino porque el elevar esta generosidad á la categoria de principio absoluto declarando que la victoria no daba en ningun caso derecho, á la vez que nos hacia perder ventajas adquiridas á costa de grandes esfuerzos, condenaba la guerra misma que habiamos hecho, por el hecho de declarar que se habian derramado la sangre y los tesoros del pueblo argentino para restablecer las cosas al *statu quo ante bellum* quitándonos hasta el mérito de la generosidad, y esta es la política que en definitiva prevaleció, la que dió orígen á las estipulaciones del Acuerdo preliminar de paz, la que dejó sin resolver las cuestiones pendientes y la que nos mantiene todavia en la incertidumbre.

Para acentuar mas esta política [que ya he dicho en la nota á que V. E. contesta, que fué resultado de no penetrarse bien de las obligaciones recíprocas del tratado de alianza y de su objeto y alcance] el Gobierno Argentino despues de deelarar solemnemente que la victoria no daba derechos y hacer aceptar esto en principio á los aliados, declaró espresamente que ocupaba la Villa Occidental á título de depósito, dispuesto á entregarla al Paraguay toda vez que probase tener derecho á ella, lo que importaba renunciar á las ventajas del tratado de alianza, reconocer en el Paraguay un derecho por lo menos igual al nuestro y poner de manifiesto que no se tenia la conciencia del propio derecho.

En presencia, pues, de estos antecedentes de las declaraciones terminantes hechas por V. E. en los Protocolos de Buenos Aires estableciendo que el Tratado de Alianza nada habia estatuido definitivamente y que todo dependia de la aceptacion del Paraguay, no me parece que podemos argüir al Paraguay (que es de quien se trata) que «todo el Chaco es nuestro hasta Bahia Negra « porque el Brasil ha reconocido en él nuestro « dominio y nuestro derecho» segun V. E. lo dice pues V. E. mismo ha dicho que el derecho solo empezará cuando celebremos nuestros tratados con el Paraguay.

Aun admitiendo que este fuese un argumento para el Paraguay (que no lo es desde que el Brasil no lo entiende asi) no lo seria para Bolivia respecto del mismo territorio, en el cual el Brasil no es parte y aliado sino para garantir los derechos salvados por las reversales.

Considerando ahora en presencia del texto de los tratados la cuestion de nuestros límites en el Chaco por su faz histórica y legal, el he ho de invocar el tratado de Alianza que solo establece bases generales para exijir y tratar, como nuestro único título el dominio y soberania del Chaco hasta Bahia Negra, probaria que no tenemos otros que exhibir . . . . .llegando únicamente nuestras aspiraciones hasta la línea del Pilcomayo, segun ya he tenido el honor de decirlo en nota anterior y con arreglo á lo cual se confeccionó el Tratado de Alianza, dándonos únicamente campo hasta Bahia Negra para tener mas terreno en que operar en un caso, ó para exijir lo que conviniese á título de vencedores, segun queda ya esplicado.

El Gobierno Argentino al honrarme con la alta confianza de desempeñar esta mision, al establecer en mis instrucciones que el Chaco era indudablemente Argentino en virtud de rápidas consideraciones históricas bosquejadas á grandes rasgos, tuvo á bien fiar la defensa de ese derecho á los datos y argumentos que me sugiriesen mis conocimientos sobre la materia sin proporcionarme mas documentos que los apuntes del Sr. Trelles contestando algunos puntos de la Memoria paraguaya del Sr. Falcon, relativos á algunas reducciones paraguayas en las márgenes del Bermejo, sin que exista nada publicado respecto del territorio entre el Bermejo y el Pilcomayo y menos aun del Norte del Pilcomayo.

Con el conocimiento que me dá el estudio que de esta cuestion histórica legal he hecho, es que dije antes á V. E. que nuestras pretensiones no pueden pasar del Pilcomayo desde que se reconoce el derecho de Bolivia á parte de ese territorio, y se reconozcan en él derechos posesorios al Paraguay segun lo espresan las instrucciones que me rigen, y por esto es tambien que agregaba al mismo tiempo que la línea del Pilcomayo siendo la de nuestro derecho sostenible en el terreno de la discusion, era tambien lo conveniente y lo que la prudencia y el patriotismo aconsejan aceptar.

V. E concentra, á lo que parece, la cuestion al solo punto de la Villa Occidental y únicamente hace cuestion de este punto á estar al tenor y al espíritu de la nota á que contesto.

En mis instrucciones V. E. me prevenia que el Gobierno Argentino no haria gran dificultad en conceder al Paraguay dominio al sur del Pilcomayo salvando la Villa Occidental por ser, decia, « un puesto avanzado de nuestra frontera por « este lado y que se desea mantener por consi- « deraciones políticas y militares» agregando que «si la dificultad (para un arreglo de- « finitivo) viniese de la Villa Occidental y de este « solo punto dependiese el éxito de la negociacion « consultase al Gobierno con los conocimien- « tos que hubiese adquirido en el terreno y que « fuesen á propósito para conocer toda la impor- « tancia de la Villa», habiendo dicho antes que, « solo á la Villa Occidental ó á cualquiera otro « punto de posesion de hecho del Paraguay desde « la márgen derecha del Pilcomayo hasta Bahia « Negra debia reducirse la discusion», todo lo cual importaba manifestar deseo de conservar la Villa Occidental, sin hacer precisamente cuestion de ella.

En la nota de V. E. de 1.° de Julio se me decia: «La Villa Occidental es conveniente conser- « varla para la República Argentina como punto « avanzado de nuestra frontera por este lado, co- « como núcleo de colonizacion de todo el Chaco « comprendido entre las Provincias limítro- « fes y los rios Bermejo y Pilcomayo, mientras « que para el Paraguay seria solo un centinela « que ya no necesita y que no podria adelantar « sin encontrar los derechos de la República Ar- « gentina y de Bolivia, que cree tenerlos desde « el Bermejo hasta Bahia Negra», lo que importa tanto como decir que no cediendo al Paraguay la Villa Occidental, sobre la cual se le reconoce el hecho posesorio, no hay nada que cederle sino una nueva cuestion con Bolivia y otra con la República Argentina, siendo la última palabra que debe conservarse la Villa Occidental haciendo otras consesiones de territorio al Paraguay á la márgen derecha de este rio en el Chaco al Norte del Pilcomayo.

En la nota confidencial que contesto, V. E. me dice:—«Abandonar la Villa Occidental, único « punto poblado de estas regiones, nada garante, « por que los desiertos no se defienden con de- « siertos y que el Paraguay y Bolivia pueden muy « bien establecerse desde el rio Confuso á Bahia « Negra.»

Cito testualmente estas diversas instrucciones y prevenciones para que V. E. considerándolas en su conjunto y condensándolas, se sirva darme con precision la regla de conducta á que debo ajustarme con respecto á la Villa Occidental, pues como lo verá V. E. las dos últimas prevenciones son en parte la negacion de las primeras instrucciones, que sin embargo no han sido derogadas espresamente.

Ahora contrayéndome con especialidad á la última consideracion de V. E., debo decir á V. E. que me parece notar en los puntos geográficos que determina alguna confusion, nacida tal vez ó de la redaccion de la nota ó de no haberse hecho cargo de la verdadera situacion de la Villa Occidental, lo que no seria estraño, pues yo mismo que creia conocerla, he tenido que rectificar mis ideas en presencia del terreno.

Ya otra vez, en la primera ocasion que el Gobierno me hizo el honor de llamarme á sus consejos para consultarme precisamente sobre este mismo punto, tuve ocasion de notar que algunos pensaban que la Villa Occidental estaba situada al sur del rio Pilcomayo.

A estar al tenor literal de las palabras de V. E. pareceria que está en la creencia que la Villa Occidental se halla situada inmediatamente al Norte del Pilcomayo, cuando en realidad lo está cerca de una legua al norte del rio Confuso, donde V. E. tira la línea divisoria, suponiendo á lo que parece que la espresada Villa queda dentro de ella.

Esto nace quizá de que V. E. cree probablemente, como se pinta en algunos mapas, que existe un segundo brazo conocido del Pilcomayo y que dentro de los dos brazos se halla situada la Villa Occidental.

La verdad es que si ese segundo brazo existe nadie lo conoce, ni puede determinarse su ubicacion, que el verdadero rio Pilcomayo desemboca en el Paraguay una legua mas abajo de la Asuncion frente al Cerro Lambaré, no encontrándose ninguna otra boca, en el espacio de veinte millas de costa que desagüe en el rio Paraguay hasta encontrar la boca del rio Confuso, al norte del cual se halla situada la Villa Occidental como queda dicho.

Por consecuencia, aun tomando por línea divisoria la del rio Confuso, la Villa Occidental no quedaria comprendida dentro de ella, y si se hiciese cuestion de este punto, la Villa Occidental mas que un punto avanzado de nuestra frontera, como V. E. lo dice, seria un punto destacado en el territorio Paraguayo ó Boliviano sin límites naturales que de él lo separasen, y si se tratara de buscar un límite natural para cubrirlo, seria necesario ir hasta el rio Verde

Piensa sin embargo V. E. que debe conservarse por consideraciones políticas militares y por que á la vez de núcleo de colonizacion y garantia de nuestras fronteras por el norte, es un derecho de nuestras glorias militares.

Precisamente fundándome en consideraciones del mismo órden y en datos geográficos y principios económicos, es que pienso que la Villa Occidental como punto avanzado ó destacado de nuestra frontera no conviene á los intereses argentinos, no solo por las razones que dejo manifestadas, sino ademas por las que paso á esponer como complemento de ellas.

Las consideraciones que deben tomarse en cuenta afectan á la vez la política internacional y la política interna.

La primera aconseja establecer nuestras relaciones con los limítrofes y aliados de una manera sólida y permanente, creando la buena amistad en el presente y alejando todo motivo de division en el futuro, y esto se consigue adoptando la línea del Pilcomayo, con lo cual quedamos amigos del Paraguay obligándolo, en buenos términos con el Brasil y en via de arreglarnos con Bolivia, apartando de nuestro camino un motivo de desconfianza y de discordia, como lo será, y debe serlo siempre, un punto que como la Villa Occidental, es una poblacion originariamente Paraguaya que siempre estaria presente ante los ojos de este pais como un despojo hecho en nombre de la fuerza, aun cuando así no fuese, y no celebrándose los tratados definitivos, quedaria perennemente como una amenaza de guerra futura.

. . . .

La segunda aconseja no gastar los recursos que la República Argentina necesita para impulsar su progreso en establecimientos lejanos y desligados totalmente de sus grandes centros de actividad y poblacion obligándola á esfuerzos que pueden ser estériles ó comprometer su misma prosperidad interna, provocando conflictos esternos con el tiempo, y en todo caso obligándola á erogaciones y cuidados que no fuesen compensados por ventajas mas ó menos inmediatas.

Como centro de colonizacion y núcleo de comunicaciones con nuestras Provincias del Norte, la Villa Occidental ni es precisamente el punto mas adecuado, ni es el centro de ningun sistema hidráulico ni de comunicaciones trazadas por la naturaleza del suelo y las corrrientes probables del comercio en lo futuro.

La Villa Occidental aislada por su posicion y por terrenos anegados que la separan del Pilcomayo, á mas de un rio que no es navegable sino en su embocadura [el Confuso,] no puede servir de centro á la colonizacion del Chaco Argentino, y en este sentido se desligaria tanto del sistema geográfico de nuestro territorio, como quedaria desligada y considerada como punto avanzado ó destacado de nuestra frontera norte. Podria aisladamente ser una localidad próspera por los esfuerzos que se hicieran al efecto, pero no la base de una colonizacion sistemada, que se conquista el desierto por su situacion fecundándolo en toda su estencion por el trabajo. Ademas tiene otro grave inconveniente y es que seria una colonizacion vaciada en el molde viciado de la colonizacion paraguaya, cuyo principal núcleo se compone hoy mismo de poblacion paraguaya, y que con el andar del tiempo se reclutará indudablemente en la poblacion paraguaya mal avenida ó sin porvenir en su propio pais, lo que seria inocularnos un principio de descomposicion, esponiéndonos por este hecho á un fracaso como colonizadores, ó á complicaciones económicas y políticas que deben preveerse.

Militarmente considerada la cuestion, la Villa Occidental por su posicion destacada, y mas aun si no quedase cubierta por límites naturales avanzando hasta el rio Verde, es un punto débil, que no ligándose á ningun sistema defensivo sino por el rio que puede ser interceptado, es absolutamente imposible sostener sin la menor complicacion con el Paraguay ó el Brasil y aun con Bolivia, no sirviendo en la paz sino de objeto de alarma y de erogacion en tal sentido.

Por lo que respecta al derecho que nace de nuestras glorias militares, él no se compromete porque seamos moderados en la victoria, sin olvidar las conveniencias presentes y futuras de la República, que son las que constituyen y han de constituir su gloria en todos los tiempos, debiendo haberse pensado en todo caso en esto, cuando se proclamó que las armas triunfantes no daban ningun derecho y cuando se declaró que la Villa Occidental solo se conservaba á título de depósito para entregarla al Paraguay si probaba que era suya, debiendo por lo tanto considerar esta cuestion únicamente bajo la faz del derecho ó de la conveniencia.

Mientras tanto el Rio Pilcomayo es el camino natural del presente y del futuro así para nuestras provincias del Norte como para la República de Bolivia, pudiendo complementarse su navegacion con el ferro-carril que conquiste el desierto á la vez que facilite las comunicaciones del comercio, siendo además una línea divisoria natural con la que los dos están conformes y que á nosotros nos conviene. Militarmente, el Rio Pilcomayo es une exelente posicion militar, que se liga al sistema de nuestro territorio y que puede ser conservada, ligándose en un tiempo no muy remoto á nuestra línea de frontera que avanza por el Chaco desde Santa-Fé hasta Salta, con la navegacion del Rio Bermejo á su espalda; debiendo tenerse además presente la importante consideracion que todos los terrenos de la embocadura del Pilcomayo al Norte son anegados,—mientras que al sur sus riberas son elevadas y quedamos por el hecho dueños esclusivos de esa embocadura. Como punto de colonizacion es muy superior á la Villa Occidental: 1.° Porque tiene un rio navegable que puede estenderse al interior. 2.° Porque puede ensayarse un sistema propio y completo de colonizacion que lo ligue á nuestro territorio poblado: 3.° Porque casi con las mismas ventajas naturales que el clima y el terreno dan á la misma Villa Occidental, puede emprendese la esplotacion del suelo en mas vasta escala y con mas seguridad.

El Gobierno de la República en vista de todo esto resolverá lo que en definitiva juzgue mas conveniente, y espero se sirva trasmitirme sus instrucciones precisas y sus órdenes terminantes para proceder en consecuencia, en la seguridad de que cualesquiera que ellas sean las cumpliré fielmente como es de mi deber.

Por lo que á mi respecta, debo manifestar á V. E. al terminar, que al dirijir esta nota no es mi animo entablar una discusion con V. E., ni propender en un sentido ó en otro al éxito de mi mision en el sentido que V. E. parece insinuarlo en la que tengo el honor de contestar. Mi objeto es únicamente concurrir con los datos que suministro, al mejor acierto, y dar francamente mi opinion sobre los importantes asuntos que me están encomendados, usando así del derecho del Ministro Público y retribuyendo de este modo la alta confianza que en mi se ha depositado. Si he hecho algunas apreciaciones retrospectivas y entrado en algunas consideraciones para apoyar mi argumentacion, ha sido teniendo en vista siempre segun lo entiendo los intereses de la República Argentina, sirviendo en su nombre la política que le trazan sus compromisos internacionales y sus declaraciones solemnes consignadas en documentos públicos, que son los que me sirven de regla y de guia, tomando los hechos tales como son, y los documentos tales como están, sin que me preocupe la idea de si ellos son ó no la espresion ó el resultado de la política que haya seguido como gobernante (y que V. E se digna recordar) ó sí están ó no en contradiccion con la que desearia haber podido servir en esta ocasion como representante de mi patria en el Paraguay.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Cárlos Tejedor.

La inmigracion

DATOS TOMADOS DEL INFORME DE LA COMISION CENTRAL

El resultado de la inmigracion en la República Argentina en 1873 puede reasumirse en estas breves consideraciones.

Aumento hasta casi duplicar la cifra de 1872. Mejoramiento notable por la condicion y calidad de los inmigrantes.

Igual mejora y regularizacion en los medios de transporte, tanto de Europa hasta el puerto de Buenos Aires, como de este punto hasta el interior de la República. Propagacion manifiesta de las ideas favorables á la inmigracion en las provincias, y emulacion por participar de sus ventajas.

El total de la inmigracion llegó en cifras redondas en 1872 á 41,000 individuos; en el 73 ella ha alcanzado á 79,090. En el mismo período, el total de emigrantes ha bajado de 8,000 á 7,000 Lo que quiere decir que en 72 salió el 20 p% de la inmigracion de ese año; mientras que el 73 ha salido solo un 9 p%, quedando por consiguiente un 11 p% en favor de la inmigracion permanente. Esto en cuanto al aumento.

La mejora en la calidad y condicion resulta del mayor núm. de familias; del aumento en los agricultores y del mayor número que han introducido capital, sea en dinero ó en especie.

La regularizacion en los medios de transporte proviene del establecimiento de las líneas de paquetes ingleses, franceses alemanes, belgas, italianos, españoles y argentinos, que facilitan el transporte del inmigrante aun el mas desvalido.

El pasage en buques de vela es ya tan reducido, que no tardará en desaparecer. Con el aumento de las líneas de vapores, el precio del pasage para el Rio de la Plata no tardará en bajar á la tarifa que rige para los Estados-Unidos. Realizado este hecho, las corrientes de inmigrantes del Sur no tardarán en igualar las del norte de América.

En proporcion, ha mejorado tambien el transporte de Buenos Aires al interior, desde que sirven á este objeto los paquetes á vapor, los ferro-carriles y los telégrafos, los cuales sirviendo instantáneamente á la comunicacion, se han convertido en el resorte mas eficáz para la internacion de la inmigracion.

Las Comisiones Provinciales de inmigracion, llamadas á influir mucho en su desarrollo, recien principian á organizarse al requerimiento del secretario del ramo.

En vista de los antecedentes indicados, el Secretario cree poder asegurar que la inmigracion del presente año, apesar del contratiempo de la epidemia en los meses de Enero y Febrero, alcanzará la cifra de 100,000 individuos que al terminar el 74 contará demás la poblacion del suelo argentino, demostrando así que no en vano su constitucion lo declaró ser: «para todas las personas del mundo que quieran habitarlo.»

La realizacion de este hecho, que es fácil concebir mas que probable, reclama la necesidad de medidas y disposiciones sea para esperarlo, sea para acompañarlo administrativamente, dirigiendo sus movimientos en todas sus consecuencias políticas, económicas y sociales. Seria doloroso que un acontecimiento desarrollado por la legislacion del pais, venga á sorprenderlo precisamente porque tome la magnitud que se desea.

Alcanzamos cifras superiores á las que contaban los Estados-Unidos cuando principiaron á dictar las leyes que tan colosales resultados han producido. Seguir su ejemplo tomando las medidas que ellos han realizado con las modificaciones consiguientes, seria proveer á los medios de asegurar análogos resultados.

La construccion del asilo; la sancion de leyes que rijan las condiciones de la inmigracion; las obligaciones de los buques de transporte; el sistema de desembarque; la contribucion para el derecho de asilo y cuidado, con las demás indispensables á completar un sistema como el que rige en Estados-Unidos, son medidas de una imperiosa necesidad, aun para impedir los contajios importados, como el del cólera, que ha podido impedirse con esas leyes ó con un poco de mas vijilancia de parte de la autoridad.

Uno de los hechos graves que sirve de punto de arranque á todos los perjuicios y males de que son víctimas los inmigrantes, es el desembarque.

Este acto importantísimo en vez de ser *absolutamente oficial*, como en los Estados-Unidos, es *absolutamente oficioso*.

En New-York, los inmigrantes desembarcado oficialmente con todo cuidado, son dirigidos al asilo ó Castle Garden, donde en la hora son inscritos en los registros bajo una filiacion rigorosa y exacta para garantir la identidad del individuo y el inventario de sus prendas y equipajes numerados, quedan al abrigo de estafas y robos.

El inmigrante se halla en condiciones especiales al entrar en el pais. Sus condiciones no son idénticas á las de otros viageros. La situacion del inmigrante á su entrada es casi la de un niño que nace en el pais—debe ser inscrito de una manera especial, con una filiacion completa, que garantice su identidad en todo tiempo y para todos los actos de la vida social.

Ahora bien, el momento de practicar este requisito que dá entrada y posicion al neófito, no es otro que el del desembarque. Es la única oportunidad que además consulta otras muchas ventajas; ventajas que quedan frustradas por el *desembarque oficioso*, practicado entre nosotros, y el cual es causa de gran cúmulo de males para el inmigrante, y de contajios para el país.

El departamento de inmigracion deberia estar habilitado por sus registros, para dar fé de inscripcion legal, y razon del primero como del último inmigrante entrado en el pais; debiendo por ley espresa establecerse el *desembarco oficial* como obligatorio para los inmigrantes.

Tomaremos algunos de los ejemplos citados por el autor del informe.

Llegando al puerto uno de los vapores, un ballenero so pretesto de ser víspera de dia feriado en que es prohibido el desembarque de inmigrantes, indujo á una numerosa familia á desembarcarse ya tarde con una verdadera suestada. La ballenera sozobró y cinco ó seis cadáveres de ambos sexos amanecieron en la playa del Paseo de Julio.

Un inmigrante Neirone, atacado del cólera, fué conducido y falleció en el hospital. Su equipage fué reclamado á la municipalidad por dos jóvenes que se decian sus sobrinos. En el mismo momento el colono Pieretti reclamaba por el telégrafo una suma de mil francos en oro que debia conducirle Neirone. Interpelados los sobrinos en la oficina, declararon que realmente el difunto tenia una fuerte cantidad de dinero en oro; que como la llevaba siempre sobre si en un cinturon era muy probable que hubiese sido sepultado con él.

Otro inmigrante, desembarcado hace poco, llevaba en el bolsillo de su blusa en oro, la cantidad de diez mil francos, tal vez toda su fortuna, pues fué desbalijado de ella en un segundo, teniendo el ladron la habilidad de sustituir el peso del oro, con una barra cilindrica de plomo, envuelta en un papel, de manera que el infeliz solo vino á apercibirse de ello no se sabe cuanto tiempo despues.

Si el desembarque fuera oficial; si el Asilo estuviera organizado convenientemente; si hubiera un hospital; si la inscripcion fuese obligatoria, no se habria ahogado una familia; no habria sido sepultado Neirone con el dinero de colono de Santa Fé, ni Cayetano Gotardi habria sido robado tan descaradamente.

Sobre la cifra de 79712 inmigrantes desembarcados en los puertos argentinos, solo de 11,122 queda constancia en los libros del Asilo; puede decirse y darse noticia de ellos, de su destino, de su paradero; al paso que de los 68590 restantes no puede proporcionarse mas datos que los trasmitidos por las agencias de las líneas marítimas, esto es, el nombre.

Entre tanto, es ya frecuente que la oficina reciba correspondencia particular de familias y autoridades Europeas, civiles, militares, religiosas, en requirimiento de noticias de un padre, de un esposo, de un hermano ó hijo; personas que vinieron en calidad de inmigrantes, en tal ó cual vapor, por esta ó aquella via.

El sistema adoptado para trasmitir las noticias, es la remision de las mismas cartas en tramitacion, á las colonias ó puntos donde se supone al interesado. Devueltas con el informe al pié, se encaminan nuevamente al estrangero por medio de las agencias y de la misma direccion que traen. Cuando el interesado se le cree en esta ciudad, se le llama por un aviso en los periódicos, siendo muy raro que no se obtenga resultado satisfactorio.

Este importante servicio que tan incalculables ventajas procuraria al pais y tan fácil es de rendir se atrayendo por su medio al centro de la institucion, todas y cada una de las relaciones civiles, comerciales é industriales de la gran masa de inmigrantes diseminados en todo el pais, no puede practicarse sino del número relativamente reducido de los que dejan vestijios de su entrada al pasar por el Asilo.

Otro punto sobre el cual falta una disposicion legislativa, es el que se refiere á las condiciones físicas y morales de la inmigracion. El pais no debe otorgar los privilejios de su institucion, mas que á la inmigracion sana y laboriosa. Debe escluir de ellos á los haraganes de profesion y á los criminales de otros paises. Esto es lo que prescribe la moral, la conveniencia y seguridad del país.

El secretario propone tambien la sostitucion del título *Asilo de Inmigrantes*, que parece ofensivo á la dignidad de los inmigrantes honrados y laboriosos, el de Hotel ó Departamento de Inmigracion, proponiendo se haga un vasto y suntuoso edificio con este objeto. Sin embargo, nosotros no lo acompañaremos hasta el lujo de una hospitalidad fastosa y embustera. El establecimiento debe ser solo un asilo provisorio, y su principal condicion seria en este caso la estension y salubridad, *escluyendo* el lujo.

No hay objeto para esto y seria funesto á los mismos inmigrantes que se acostumbrarían á la molicie y al lujo, cuando están llamado á poblar un pais vírgen y desierto, donde faltan las comodidades y el lujo; pero donde el trabajo y la economía puede asegurar un porvenir de abundancia y estabilidad.

No engañemos al inmigrante con fachadas y promesas falsas. El hombre honrado no se para ante el trabajo y las privaciones, cuando este ha de asegurarle un porvenir. El que no prefiera el trabajo y las privaciones, no sirve para poblar nuestras campañas, donde no vá á vivir en palacios, sino en chozas, los primeros años. Ahora bien; el pais no puede mantener un asilo para haraganes y sibaritas. Proteccion, solo al trabajo; ahora bien, para este, está demás el lujo.

Si el Hotel de Inmigracion fuera construido en el presente año, y dotado de todos sus accesorios muelle y vapores para desembarque; si se dán las leyes relativas á condiciones, proteccion, inscripcion y demás complementarias; si se reglamentara el pasage gratis, en fin, se podria responder que al terminar la nueva presidencia en 1880, ella dejaria al pais con la cifra de 200,000 inmigrantes, como la actual va á dejarlo con 79 mil.

La economia norte-americana valora la importancia pecuniaria de la inmigracion, del modo siguiente:

Valor de un inmigrante, como capital, término medio	$ fts. 1000
Capital introducido por cada uno, término medio	« « 88
Produce en renta al erario	« « 12
Gana como ínfimo salario (entre nosotros)	200

Habiendo recibido durante el 73 una inmigracion cuyos brazos y fuerza viva importa para el pais 79.712,000

El capital introducido	7.014,656
La renta por el consumo personal	956,544

Aparte el guarismo de la garancia propia que sube á ps. fts. 15.942,000, aquellas cifras forman la enorme suma de 87.783,200.

Para que la nacion pueda realizar esta magnífica especulacion, no tiene mas que cubrir un presupuesto por valor de 300,000 pesos fuertes reembolsables por el mismo sistema de los Estados Unidos, con la cuota de dos patacones que cada inmigrante obla á su entrada por todo gasto, cuando en el actual sistema, en solo desembarcar invierte mas de esta suma, antes de llegar á alojamientos preparados para estafarlos.

Basta verificar la proporcion en que se ha aumentado la inmigracion desde 1868, para conocer que en el corriente año debe forzosamente alcanzar la de 100,000.

Años	*Núm. de inmigrantes.*
1868	29,234
1869	37,934
1870	41,058
1871	21,758
1872	41,002
1873	79,712

Como se vé, ella se ha doblado del 72 al 73; y para llegar á 100 mil solo necesita aumentar en 74 algo mas de 1/5 de la cifra alcanzada en 73.

El derecho de pasage de ida y vuelta á Europa adquirido por el Gobierno en la mayor parte de los paquetes, ha colocado este derecho al servicio de la inmigracion; aprovechándolo especialmente la Comision en favor de las colonias, otorgándolo á los colonos como premio ó con objeto de traer nuevos colonos.

Respecto á las sumas invertidas en compras de tierra en el pais, y á los caudales que los inmigrantes remiten á Europa, hallamos las siguientes cifras en el informe que estractamos.

La compra de tierras, hechas por estrangeros solamente durante el año 73, importa la cantidad de 7.828,430 ps. fts.

Las sumas remitidas á Europa por inmigrantes llegan á 5,199,214.45. Debe advertirse que la primera y segunda cifra es solo en un mínimun que ha podido averiguarse. Lo que ha escapado á todo control es inaveriguable: talvez alcanza á otro tanto.

Vean pues como la inmigracion influye poderosamente en el movimiento de dos ramos importantes; el de tierra, á que imprime un alto precio, y el de las transacciones con todos los mercados Europeos, cuyo incremento se revela en la renta de aduana, en el de líneas de navegacion á vapor y en el de bancos.

La remesa de caudales se ha hecho en las siguientes proporciones.

Para Italia	2,026,000
« España	1,017,000
« Francia	912,000
« Bajos Pireneos	495,000
« Inglaterra, Escosia Irlanda	432,000
« Suiza	197,000
Alemania	120,000
	5,199.000

Estos datos tomados de Buenos Aires y del Rosario solo, no representan como hemos dicho una verdadera cifra, pues se podia aumentar 50 p% mas sin faltar á la verdad, en ambos ramos. Son como se vé calculos próximativos, basados sobre datos obtenidos.

No hay que pensar en cifras exactas y rigurosas. En nuestro pais, porque los gobiernos no quieren hechar mano de hombres competentes, hay una carencia completa de datos estadísticos en todos los ramos.

Respecto á la proporcionalidad de la poblacion indígena y estrangera con relacion á la estencion territorial, hé aquí lo que hallamos en la memoria:

Buenos Aires tiene:

6804 leguas cuadradas de territorio, 71.60 habitantes por legua y 305 estrangeros por cada mil habitantes.

Santiago tiene:

3500 leguas cuadradas de territorio; 37.97 habitantes por legua y 1 estrangero por cada mil habitantes.

Cuanta luz no brota de este solo dato! En Buenos Aires la tierra alcanza precios fabulosos; en Santiago casi no tiene valor.

El secretario refiere *in estenso*, los hechos relativos á la traslacion de la Colonia Inglesa del Paraguay, obteniendo el Agente de Inglaterra de la Comision el que lo auxiliase para trasladarla á Buenos Aires.

Así se hizo en efecto, y todos los miembros vivos de la Colonia Paraguaya que no podian subsistir en aquel pais, fueron trasladados, y establecidos en este país con el mejor éxito.

Las sumas votadas por el Congreso y entregadas con esactitud, han llenado ámpliamente las necesidades del servicio de la inmigracion, dejando sobrantes apesar de haber doblado las cifras de aquella.

Las sumas votadas incluso un crédito suplementario alcanzaron á ps. fuertes 178,724. De esto se ha gastado ps. fts. 104,173 23. Ha habido pues un sobrante de mas de 70 mil fuertes.

La internacion de la inmigracion hácia el centro de la República, principia á ser importante. En 73 se ha dado pasage gratis para el interior á 6126 inmigrantes; casi el triple de los dados en 72.

Lo oficina de trabajo ha tenido un movimiento general de 20,844 individuos entre ofrecidos, pedidos y acomodados en todos los ramos de oficio y de jornal. Sus servicios son cada vez mas importantes á las relaciones rurales é interprovinciales.

La Estafeta de inmigracion ha tomado tambien un incremento notable. La oficina ha recibido y encaminado en el año 3392 cartas, esto es, mas de la mitad que en 72.

El personal de la reparticion es ya diminuto con relacion al desarrollo y magnitud del servicio por el incremento de la inmigracion.

En otro artículo nos ocuparemos de las consecuencias á que dán ó puede dar lugar los hechos revelados por la memoria del Secretario de la Comision de Inmigracion.

Actualidad

La renuncia del Vice-Presidente

Tuvo lugar ayer la reunion del Congreso para tomar en consideracion la renuncia del Dr. Alsina del cargo de Vice-Presidente de la República.

He aquí los términos de esa renuncia:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

«Eliminado mi nombre como candidato para la Presidencia de la República, pienso tomar una parte activa en la cuestion electoral que hoy preocupa á todos los argentinos; y probablemente, en otras que afectan directamente los intereses locales de la Provincia de Buenos Aires.

Considero, pues, que el primero de mis deberes, es renunciar indeclinablemente el cargo de Vice-Presidente de la Nacion con que fuí honrado por el voto libre de mis compatriotas para poder ejercitar mis derechos de ciudadano argentino, sin mas limitacion y sin mas traba que aquellas que la Constitucion y las leyes determinan.

Ademas: en el receso del Congreso se han producido ciertos hechos que reputo desdorosos, no para el hombre, sino para el alto cargo Nacional que invisto, por cuanto importan un desconocimiento de las prerogativas constitucionales que le son inherentes.

Muy fácil me habria sido salvarlas, para restituirlas oportunamente, puras é intactas al pueblo que me las confió.

Oyendo los sanos consejos del patriotismo me he abstenido prudentemente, de adoptar ese camino, no por ignorar mis facultades, no por sentirme débil para ejercerlas, sino para evitar una situacion tirante que podia tener por desenlace el estrépito y el escándalo sin provecho práctico para el país.

Sintiendo que la presentacion de esta renuncia, me prive del honor que tanto estimo, de seguir presidiendo el Congreso de mi pátria, ofrezco á los Sres. Senadores y Diputados las seguridades de mi adhesion y respeto.

Adolfo Alsina.

Cuando hubo terminado la lectura de este documento, el Dr. Quintana, como Presidente de

la Asamblea, consultó á esta si debia ser tratado sobre tablas ó pasade al estudio y dictámen de una Comision.

El Sr. Senador Araoz manifestó que, en su opinion al menos, no habia ninguna razon para que se le destinara á Comision

La renuncia del Vice-Presidente de la República era una cosa sabi a, hacia largo tiempo.

La prensa se habia ocupado de ella repetidas veces; su aceptacion ó rechazo era cuestion de conciencia para cada uno de los señores Senadores ó Diputados: no veia, pues, que hubiese objeto alguno en demorar su consideracion por la Asamblea, esperando á que una comision se hiciera cargo de ella y prestara su dictámen.

El Congreso asintió á las indicaciones del señor Senador Araoz, resolviendo por una votacion que se tratase sobre tablas la renuncia del Vice Presidente.

Puesta que fué á discusion, el Diputado Igarzabal espresó que votaria contra su aceptacion.

La razon que el señor Diputado tenia para proceder asi, era que el Dr. Alsina se quejaba con razon de hechos desdorosos á su alta investidura de Vice-Presidente producidos durante el receso del Congreso.

El Presidente de la República, decia el diputado por San Juan, habia violado por repetidas veces la Constitucion Nacional, ausentándose de la capital por varios dias, sin dejar encargado del Poder Ejecutivo al Vice-Presidente como la Constitucion lo mandaba terminantemente.

Esto en verdad, era una doble falta cometida con el Vice-Presidente; falta constitucional y falta de atencion y cortesia; pero no era de ningun modo, una razon para que el vice-presidente renunciara, y mucho menos para que su renuncia fuese aceptada.

Por esta razon terminó diciendo votaría por el rechazo de la renuncia.

Como se vé, el Diputado Igarzabal solo se ocupó del fundamento secundario que el Dr. Alsina aducía para renunciar; sin tomar en cuenta y olvidando completamente las razones primordiales.

El Diputado Igarzabal habló de las faltas cometidas por el Presidente de la República, que consideraba desdorosas para el Vice-Presidente: ¿y porqué no se acordó de los actos llevados á cabo por el mismo Vice-Presidente?

¿Considera el señor Diputado que es digno del Vice-Presidente de la Nacion, convertirse en el gefe de un bando que ha cometido cuanto escándalo, cuanta iniquidad y cuanto crímen puede imaginarse?

¿Considera digno de ese alto funcionario, ser el Presidente de un Comité electoral y andar dirigiendo manifestaciones por las calles y en los teatros, en las que se lanzaban los mas grandes improperios y hasta gritos de muerte y esterminio contra los adversarios políticos?

¿Considera el Sr. Diputado que no hay inconveniencia de ninguna clase, y, no hay verdera deshonra para el pais, en que de medio de un circulo q' viola y falsifica de la manera mas cínica y escandalosa los registros de cuanta eleccion tiene lugar, ó de la presidencia de ciertos clubs, compuestos en su casi totalidad de la peor clase de gente y donde no se hace otra cosa que preparar el terreno y los elementos para consumar nuevos crímenes y nuevos escándalos,—salga el Vice-Presidente de la República para ir á sentarse en el sillon presidencial del Congreso de la Nacion?...

Jamás creimos que sucediera lo que ayer hemos presenciado!

Con sobrada razon y sobrado fundamento, el señor Senador Araoz contestó las palabras del Diputado Igarzabal, declarando que, sin desconocer las faltas del Presidente de la República votaría por la aceptacion de la renuncia del Vice-Presidente, entre otras razones, por que ella se presentaba con carácter de indeclinable, y no habia motivo alguno para obligar á ese funcionario á seguir desempeñando un puesto que, segun lo manifiesta, estaba decididamente dispuesto á no ocuparlo mas.

Despues que hubo concluido el señor Senador nadie tomó la palabra.

El Presidente puso, entonces, á votacion si se aceptaba ó no la renuncia del Vice-Presidente de la República.

Habia presentes en ese instante, *sesenta y siete* congresales, entre Senadores y Diputados.

Veintitres votaron por la aceptacion—*Cuarenta y cuatro* por el rechazo.

Quiere decir, pues, que la mayoria del Congreso de 1874, no encuentra inconveniente alguno en q' el Vice-Presidente de la República sea al mismo tiempo el gefe de un bando politico que ha relajado y corrompido todo nuestro sistema electoral; que ha levantado la violencia y el escándalo sobre la razon y la ley; que ha alzado por bandera el abuso, el fraude y la falsificacion; que ha violado todos los derechos, todas las garantias y todas las prescripciones de las leyes; que ha escarnecido la moral y la fé pública; que ha llenado, en fin, de oprobio á ésta sociedad con sus atropellos, con sus crímenes y sangrientos escándalos.

Esto es lo que significa la sancion de ayer: ya veremos bien pronta cuales son sus frutos.

—

Banco Nacional

De deplorarse es el resultado que dió la reunion de antenoche, celebrada por los accionistas del Banco Nacional.

Las ideas estaban divididas entre los estatutos primitivos y los reformados por la comision *ad hoc*.

Puestos á votacion los segundos, que establecian comisiones en vez de gerencias para las sucursales de las provincias, fueron rechazados.

Se puso entonces á votacion si se aceptaban ó no las reformas, sutendiéndose que, en caso de negativa, entrarian á discutirse los estatutos primitivos.

Tambien resultó negativa; pero en vez de seguirse adelante, el presidente levantó la sesion, ya porque pensara equivocadamente que habia terminado la orden del dia, ya porque considerase que la agitacion de los ánimos era notable.

La retirada del presidente agravó, como era natural, esa situacion.

Se produjo una especie de tumulto para conseguir la permanencia del presidente Anchorena; se buscó luego al vice presidente Castro, para continuar el acto; pero no encontrándolo se firmó una protesta que debe ser presentada al Directorio.

Es sensible que, en una reunion en que todos debian preocuparse del interés comun, se produzcan incidentes que no pueden menos de desacreditar una grande institucion cuyo prestigio debia mantenerse por honor del pais y en bien de los mismos accionistas.

Parece que habrá otra reunion de la asamblea el viérnes próximo á la una de la tarde, con el fin de sancionar los estatutos.

La protesta firmada por la gran mayoria de los presentes, es la siguiente:

«Los abajo firmados, accionistas del Banco Nacional convocados á asamblea general estraordinaria para tomar en consideracion y sancionar los estatutos que deben rejir al Banco, declaran por el presente que habiendo levantado la sesion por retirarse de improviso el presidente y contra los reclamos de la asamblea luego de ser rechazadas las reformas propuestas por la Comision Especial sin haber querido el presidente poner en discusion particular los estatutos originarios proyectados por el diretorio provisorio en virtud de las facultades que le acordaba el artículo 26 de la ley de su institucion se ven en el caso de protestar contra este procedimiento salvando los derechos de los accionistas concurrentes y de pedir, como lo hacen, al directorio del Banco Nacional que se convoque nuevamente á asamblea de accionistas á fin de dejar definitivamente sancionados los estatutos que deben rejir y nombran en comision para presentar al directorio esta solicitud, al Dr. D. Miguel Esteves Seguí, Dr. D. Delfin B. Huergo y Dr. D. Benjamin Victorica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874.»

(Siguen mas de 300 firmas.)

El coronel Baibiene

Se encuentra en esta ciudad, de regreso del Interior, el señor Coronel Don Santiago Baibiene.

Tenemos el gusto de saludar á este estimable amigo y distinguido ciudadano.

El acuerdo para los ministros

El Gobernador de la Provincia dirigióse ayer al Senado, pidiendo el acuerdo de esta Cámara para que continúen en el desempeño de sus cargos los ministros actuales de gobierno y hacienda señores Acosta y Basavilbaso.

Como lo demostramos cuando, en dias an o res; nos ocupamos de este asunto por las complicaciones que se decia iba á producir, gracias á ciertos planes que se anunciaban como preparados por los alsinistas,—el gobernador actual no estaba obligado por la nueva Constitucion á solicitar ese acuerdo. Las disposiciones á este respecto no podrian considerarse vigentes en las presentes circunstancias.

Sin embargo, parece que el Sr. Acosta no lo ha entendido ó no ha querido entenderlo así, y ayer mandó al Senado la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874.

A la Honorable Cámara de Senadores.

De conformidad á lo que prescribe el artículo 215 de la Constitucion, tengo el honor de pedir á V. H. su acuerdo para que continuen en el desempeño del cargo de Ministros de Gobierno y de Hacienda los ciudadanos Dres. D. Amancio Alcorta y D. Leopoldo Basavilbaso.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.»

Segun se nos informa, el Senado tomó en consideracion ayer mismo esta solicitud, y, sin discusion alguna, acordó sobre tablas el acuerdo pedido.

Han desaparecido, pues, ó se han fustrado los planes que se anunciaba tenian los alsinistas para negar ese acuerdo y acosar al gobernador Acosta hasta obligarlo á renunciar.

Un paso adelante.

AVISO DE LA UNIVERSIDAD.

Debiendo organizarse en esta Universidad la enseñanza científica de los idiomas clásicos, y haciéndose necesario prepararla con la instruccion de Maestros que puedan ser profesores en ella, bajo las reglas del método filológico que han adoptado las universidades y escuelas modernas, *se avisa* á los que se consideren con elementos y vocacion para este fin, que se ha establecido en esta Universidad una clase normal que funcionará los dias martes, jueves y viernes de cada semana, desde las siete á la nueve de la noche, para que concurran á inscribirse los que deseen optar al profesorado en este ramo, ya sea como profesores Universitarios, ya como profesores de los colegios particulares, para armonizar sus estudios y sus exámenes con los de este establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

La Secretaria.

REVISTA DEL INTERIOR

Provincia de Buenos Aires

En Mercedes, la prensa y aun parece que la municipalidad se ocupan del empedrado público. Con este motivo dice el *Pueblo*:

«El valor que tiene hoy la propiedad; los alquileres fabulosos que hacen pagar por las casas, son suficiente garantia para que la municipalidad no pueda dudar en acometer una obra de un interés tan vital para el pueblo como el empedrado de sus calles. Haga la municipalidad que los propietarios paguen la mitad, y ella abone por su parte la otra.

«Si la municipalidad carece de fondos levante un emprestito, que para ello está autorizada por la constitucion.»

En Mercedes se preparan á celebrar las fiestas Mayas convenientemente. Hay un circo frances que dá fiestas, las cuales son muy concurridas.

En el *Carmen de Areco* están de felicitaciones, segun el *Carmeño*, por la eleccion por esa localidad para diputado provincial de D. Eduardo Rodriguez. Desde ya dice el *Carmeño*, le deseamos acierto en el elevado puesto como representante de los pueblos de la 5ª seccion en las bancas de la Legislatura, acordándose como vesino que fué por tantos años por esta localidad, en donde jamás no se olvidarán de él.

El gobierno ha dispuesto se proceda á nueva licitacion para el cobro del peajery conservacion de los puentes que se encuentran en este partido.

La municipalidad de él, considerando la exigüedad de sus rentas, ha resuelto dirijirse al gefe del departamento de escuelas solicitando los sueldos para la preceptora y monitora de la escuela municipal de niñas. Nada mas justo que acceder á esa solicitud.

En el Cármen festejarán las fiestas mayas con *Te-Deum*, fuegos y dos bailes.

En *San Nicolás*, en estos últimos dias, han hecho frios estraordinarios. El 15 amaneció nevando y continuó todo el dia tan frio como pocas veces se vé en invierno.

—Han llegado los libros para la biblioteta de esta ciudad.

—Tomamos del *Progreso* lo que sigue:

«El miércoles á la noche la partida de policía hizo una captura importante. Hace algun tiempo en la Villa de Mercedes se cometió un asesinato en la persona de un pacífico vecino por el individuo Juan Rivas sin que desde aquella fecha se supiese su paradero.

Un hermano de la victima tuvo noticias de que andaba por este partido y con la intencion de cerciorarse y ver si podia conseguir su captura hace dias que paseaba la ciudad teniendo la suerte de encontrarlo.

Inmediatamente dió parte al Juez el que mandó la partida donde se hallaba el criminal, consiguiendo capturarlo.

Inmediatamente se le pasó á la cárcel pública poniéndolo á las órdenes del Juez del Crímen.

Como se vé, la policia en estos dias ha llenado su mision perfectamente.

Rosario

Hablando la *Capital* de las reuniones que la prensa de esta ha denunciado de personajes tales como el Dr. Avellaneda, el presidente Sarmiento, el Arzobispo Aneiros, el Padre Provincial del Convento de Santo Domingo (solo faltaba Sor Patrocinio) y otros por ese estilo, no sabe que significacion atribuirle.

Es ese un concilio *misto* y se trata de anatemazar á Bismark y al Emperador del Brasil como hereges y relapsos? O simplemente se trata de establecer entre nosotros el muy liberal y benéfico tribunal de la Santa Inquisicion?

En todas estas conjeturas puede incurrir la *Capital* y nosotros tambien, pues algun objeto extraordinario debe tener la reunion de tan santos personages. La *Capital* dice que con objetos *electorales*; pero nosotros no podemos creerlo. Qué tiene que ver con las elecciones el señor Presidente y los otros reverendos. Su conciencia, ya que no las leyes, los inhiben en ello. El sacerdote es un personage *inmune*, y él no puede mezclarse en asuntos políticos, sin salir de su esfera de integridad y elevacion moral.

El sacerdote puede hacer el mal impunemente, y por esto su conciencia y su ley religiosa deben apartarlos de las ligas y choques de los partidos políticos. Ellos quieren desencadenar el rayo contra los ciudadanos, que estan impedidos de asestarlo contra ellos, y en estos términos, la lucha se hace muy desigual. El sacerdote debe orar por todos y no ponerse á la cabeza de un bando para esterminar á otro.

Esa injerencia de los sacerdotes en las luchas políticas, es lo que tiene en el atrazo y la anarquia á todos los pueblos de la raza española y latina. El sacerdote es el atisador de las discordias y el fomentador de los odios; el se pone á la cabeza de los mas feroces bandidos, y como el cura Santa Cruz, de dichosa memoria, deguella y esterminа á sus adversarios.

Como quiera que sea, deseamos que sea otro que el espresado el objeto de esas conferencias que han dado ó podido dar tanto que decir y suponer á la prensa.

El inspector de Colonias de Santa Fé ha dirijido al gobernador de la Provincia una nota en la que da cuenta de un hecho criminal cometido contra el administrador de la Colonia Oroño, señor Bozizio, el cual fué herido de una puñalada por un tal Gimenez, del departamento de Coronda.

Se han llenado las cuatro mil acciones que deben representar los que proponen el establecimiento del Banco Provincial de Santa Fé. Las acciones han sido colocadas en un gran número de personas, habiendo el que mas, tomado 150 acciones.

La prensa local denuncia ser pésimas las condiciones del agua que se bebee en el Rosario.

El Sr. D. Enrique Corona Martinez, español, ha sido nombrado por el Gobierno Nacional rector del Colegio Nacional del Rosario. Ya era tiempo; la prensa local hechaba chispas contra el Sr. Sarmiento porque demoraba esto; y en adelante por haberlo hecho, tendrá algunos enemigos y algunos ataques menos. Algo es algo.

Córdoba.

El gobierno de la Provincia de Córdoba tiene que entregar la suma de 180,000 fuertes al Banco Provincial que va á establecerse alli, valor de la cuota que le corresponde segun el número de acciones que tiene tomadas.

Se cree que esta suma será abonada tan luego como se realice un empréstito de 280,000 pesos fuertes, que ya casi es negocio arreglado. Hay mucho interés por tomar acciones del Banco, segun la prensa local, lo que se manifiesta por la cantidad de gente que acude á las oficinas.

A propósito de una carta publicada en Lóndres por un supuesto accionista del ferro-carril central Argentino, el Sr. Armstrong: director de este, contesta lo que sigue:

«1.º Que el Gobierno Nacional ha pagado puntualmente los saldos de las cuentas de garantia.

«2.º Que la causa del no pago de dividendos á los accionistas, ha sido un escesivo gasto en estaciones; pero ningun cargo recae contra el gobierno, que no ha tenido intervencion en ello.

Santiago del Estero.

Hé aquí los párrafos de una nota pasada al Ministro del Interior por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

«Habiendo llegado ya la estacion oportuna para seguir los trabajos de la defensa de la ciudad contra las crecientes del Rio Dulce, el gobierno ha resuelto principiarlos desde el 1º de Junio próximo.

«Como antes indiqué á V. E. nadie mejor que el señor ingeniero Montenach que ya ha estudiado los trabajos, á hacerse cargo como consecuencia de los hechos el año pasado, podria dirijir con mas tino é inteligencia las obras que deben practicarse y ruego á V. E. quiera disponer que ese señor ingeniero vuelva á la mayor brevedad posible á continuar la obra interrumpida por las crecientes del principio de este año.

«Facilmente comprenderá V. E. la ventaja que reportarán los trabajos de defensa si ellos fueran dirijidos por el mismo injeniero que la comenzó y cuya inteligencia y acierto en ellas está justificada por los magnificos resultados que han dado los ya hechos.

«Si por cualquier inconveniente, el Señor Montenach no pudiera volver á tomar la direccion de los trabajos, convendria que V. E. se sirviera ordenar que el que deba reemplazarlo se presente en esta con la brevedad posible, pues tendrá que hacer estudios é imponerse de la clase de trabajos que deben practicarse.

San Luis

La agitacion electoral se prolonga en esta provincia como en toda la República. La imposicion forzosa, violenta, de la candidatura Avellaneda por el gobierno nacional y sus agentes es la causa de ello. El señor Sarmiento se cree que todo le es lícito desde el puesto que ocupa, desde la usurpacion de las libertades públicas, hasta las infracciones constitucionales mas flagrantes.

El Gobierno del señor Sarmiento ha venido pues, á parar en una gran calamidad para toda la República, y los augurios que se hicieron cuando él subió al mando, ván á salir realizados.

«Los gefes de frontera, dice la *Independencia* de San Luis, emplean el dominio de las armas en bien del candidato que repugna á toda la nacion y el que introducen en los animos de la misma manera que se introduce un taco en una escopeta.

«Se escarnece la Constitucion y se coarta á los ciudadanos la libertad del sufragio.

«Las bayonetas amenazando clavarse en los pechos que saben opinar libremente, impiden su espansion &. &.»

La *Independencia* saluda en seguida la llegada del coronel Roca con fuerzas de la frontera á una ciudad que ha estado y estará siempre tranquila, en víspera del escrutinio de las elecciones del 12 de Abril.

Parece que esto no necesita comentarios.

NOTICIAS DEL DIA

Frontera abandonada—Escriben de Santa Fé con respecto al abandono en que se hallan las fronteras, lo siguiente:

«Hace poco tiempo que anunciamos varios escándalos sangrientos cometidos en nuestra campaña por los feroces salvajes de nuestra pampa.

Entonces la autoridad se levantó para conjurar el mal, organizando una espedicion, que desgraciadamente no surtió ni podia surtir los efectos reclamados por las exigencias públicas.

Esa espedicion como juzgamos entónces, por mas que hubiera conseguido destruir á los salvajes invasores, no importaba poner un freno á sus frecuentes correrias, autorizadas por la falta de vijilancia en la frontera.

Organizada con caracter inestable, propio de las circunstancias de aquel momento, no podian prometernos un retiro que podemos llamar momentaneo, de las partidas invasoras de los indios.

El mal como dijimos, estaba entonces como lo está al presente, en la falta de guarniciones que respondan con su presencia permanentemente á las tendencias siempre crecientes del salvaje, acostambrado á saciar su perversidad instintiva en la propiedad y en la vida de los trabajadores.

Retirada la guarnicion de la segunda línea de Frontera colocada en Belgrano, el salvaje quedó en posesion, podemos decir, de la campaña.

Los hechos posteriores de aquel acto han venido demostrando que los indios no pudieron temer como no temerán jamas y de ninguna fuerza espedicionaria porque comprenden muy bien que no teniendo un caracter permanente, no pueden estar siempre á la mirada de sus continuas correrias.

Saben perfectamente que la línea de Belgrano está desamparada, y que cualquiera fuerza armada que los persiga ha de tener que abandonar su empresa en poco tiempo, dejándolos en seguida en completa libertad para saciar su fiebre por la devastacion y el pillaje.

Esto lo saben perfectamente los salvajes, y sus atentados posteriores no hacen mas que confirmar esta opinion.

No ha pasado mucho tiempo desde la fecha de aquella espedicion, y ya tenemos de nuevo otra invasion de los salvajes á la puerta, podemos decir de nuestras colonias mas cercanas.

Los indios han llegado hasta el centro de la colonia Cavour, robando de alli algunos caballos y dando bárbara muerte en esas cercanias á un honrado trabajador estrangero.

Los demas hechos se conocen y no hay necesidad de repetirlo.

Crímen salvaje—En la noche del 14 al 15 del corriente se ha cometido en el camino del Salto argentino un crimen verdaderamente bárbaro, por el medio como se ha llevado á cabo.

Causan horror los detalles.

Un individuo, residente en aquel punto ha sido enlazado del cuello y arrastrado ocho cuadras.

El crímen se cometió en el camino que llevan las galeras que conducen pasageros de esta ciudad, y en los campos de D. Julio Pacheco.

A la mañana siguiente de cometerse el asesinato, el cadáver fué encontrado con la cabeza casi desprendida del tronco, y completamente saqueado, al estremo de estar casi desnudo.

Se supone que unos cinco gauchos son los que lo han llevado á cabo.

El asesinado era de nacionalidad inglés, como de 35 años de edad y medianero en un puesto de los campos del mencionado Pacheco.

Se ignora aun quienes sean los criminales.

Banco Nacional—Hé aquí el balance de Mayo 15 de 1874:

ACTIVO

Accionistas, cuotas por pedir		17000000
Edificio del Banco......		323886 28
Fondos públicos suscricion del Gobierno....		358000
Letras y pagarés descontados..............8739140 48		
Adelantos y valores en cuenta corriente......	64649 90	8803790 38
Varios deudores.......		50717 32
Existencia en caja en oro	2491180 50	
Id en notas	1004888 90	3496069 40
	pfts.	30032463 38

PASIVO

Capital. Total suscrito..		20000000
Dep'tos del Gobierno..	4530565	
De particulares en c.c.	501185 48	
Id á plazo fijo.........	329720 15	
Judiciales..............	1858	
Caja de ahorros.......	34134 75	5397463 38
Emision. Total de notas emitidas.........		4635000
	pfts.	30032463 38

Total de notas emitidas 4635000
Existencia en tesoreria 1004888 90
En circulacion en el público..............3630111 10

V.º B.º — J. Pedro de Souza.
Zuviria — Inspector.
Publíquese.

JUAN ANCHORENA
J. M. Gutierrez.

Reclamacion—El Dr. D. Antonio Semega se ha dirijido ayer al Presidente de la Comision Municipal, en representacion de los súbditos italianos ocupados como peones en las cuadrillas municipales, reclamando de los abusos de que son víctimas estos de los capataces que nombró para sus fines especiales la célebre ex-comision municipal, cuyo nombre pasará á la historia por mas de un hecho que avergonzaria á cualesquiera.

Los capataces ya se sabe, que eran con el único objeto de trabajar por la candidatura Alsina y apoderarse de todos los puestos públicos donde se pueda percibir un sueldo sin el cual no puede vivir cierta gente.

El mismo Sr. Semega reclama los sueldos que se les adeuda, desde hace algun tiempo.

Conferencia oficial—Una larga conferencia celebró ayer el gobernader Acosta con el Presidente Sarmiento en casa del Gobierno Nacional.

Algunos decian que era motivada por la próximidad y celebracion de las fiestas de la jura de nuestra independencia; pero segun nuestros informes recojidos de fuentes fidedignas sabemos que de lo que menos se ha tratado ni se ha cambiado una palabra en la larga conferencia, ha sido de las fiestas mayas.

Algo muy diferente es lo que preocupa á los hombres del poder para dejar un digno sucesor del Sr. Sarmiento.

Canalizacion del Riachuelo—Hoy deben principiar los trabajos de canalizacion del Riachuelo.

Hasta «El Nacional»—Parece que «El Nacional» ha sido abandonado ya por el Dr. Rodin, pues, otra cosa no se puede creer al leer el siguiente *honrroso* suelto para los municipales del Dr. Alsina que salieron de esa corporacion.

Dice así:

Es tal la situacion en que la actual Comision municipal se encuentra, por la ninguna confianza que ella inspira, que ni aun para atender á las necesidades mas apremiantes del Municipio; encuentra quien le facilite dinero.»

¿Que dicen los señores Nazar, Bunge y Ca.?

Con que el *crédito* de que goza la actual comision municipal se lo debe á los manejos nada limpios y poco honrosos de la anterior comision falsificadora del sorteo.

Tan poco favor no debe hacer el *Nacional* á sus amigos.

Asi paga el diablo á quien bien le sirve.

Nuevo circo—Se está contruyendo un nuevo circo en la quinta situada en la esquina de Paraná y Corrientes.

Muerte de Leiva—En una de las colonias de la provincia de Santa-Fé ha fallecido últimamente el coronel Leiva, caudillo que acompañó á Lopez Jordan en sus correrias.

Oficina trasladada—Despues de algunas reformas hechas, la Secretaría de la Cámara de Diputados Nacionales ha sido trasladada al local que ocupaba la Oficina del Crédito Público en la misma casa del Congreso.

La deuda de la independencia—La comision encargada de la liquidacion de los sueldos de los guerreros de la independencia se ha dirijido al Ministerio de la Guerra, consultando sobre los sueldos que corresponde á los oficiales aventureros en aquella época, desde el año 1810 á 1825.

Una deuda antigua—D. Estevan Adrogué se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando la suma de 279,726 pesos 4 reales m[c. provenientes segun dice, de artículos vendidos y entregados al Parque de Artilleria antes de la caida del tirano Rosas.

Los antecedentes de este crédito que fueron presentados por el Gobierno Provincial al de la Nacion, se encuentran en poder del Congreso Nacional en virtud del pacto de 11 de Noviembre del año 1859.

Esta solicitud debe pasarla el Gobierno al Congreso para que este resuelva sobre la legalidad de este crédito contra la Nacion.

Averias—En Montevideo sufrieron algunos buques surtos en el puerto, causadas por la fuerza del temporal, sin embargo no fueron de mucha importancia, á escepcion del patacho aleman *Acolus* que tuvo que picar el palo para evitar irse á la costa.

Ayer, el vaporcito de la capitania lo remolcó dentro del puerto, para reparar sus averias.

Billetes de Banco—El Presidente del Banco Nacional se ha dirijido al Ministerio de Hacienda solicitando el libre despacho de cinco cajones conteniendo billetes del Banco Nacional venidos por el vapor inglés *Leibnitz* y cinco por el vapor *Van Dik* consiguados á los señores Zimmermam Fair y Cª

Cementerio de la Chacarita—El administrador del Cementerio de la Chacarita se ha dirijido al Presidente de la Comision Municipal comunicándole que el terreno que existe para las inhumaciones, solo podrá alcanzar para este objeto hasta noviembre ó diciembre del corriente año.

Senado Provincial—Ayer se reunió esta *Cámara* y su presidente D. Albaro Barros nombró las siguientes comisiones:

Lejislacion—Senadores Labite, Bunge y Obarrio.

Hacienda—Senadores Nuñez, Casares y Solé.

Negocios Constitucionales—Senadores Navarro Viola, Esteves Segui, y Lafuente.

Presupuesto—Senadores Olivera, Guerrico y Uriarte.

Peticiones—Botet, Miguens y Boado Don (Piliano!!!)

Nuevo periódico—Los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires empezarán próximamente un periódico semanal.

Instrumentos de física—El Cónsul Argentino en Altona ha remitido al Ministro de J. C. é I. P. seis cajones conteniendo instrumentos de fisica para los colegios Nacionales de la República.

Reparaciones—El adoquinado de la calle de Victoria, se está reparando por cuenta de la empresa del tramway Central, pero como siempre solamente en la via de los rails y no en todo el ancho de la calle como es de obligacion.

«El Poitou»—Este vapor francés que debió salir ayer para Marsella y Génova, postergó su partida hasta hoy á las 5 de la tarde, á causa de no haber concluido de cargar por el mal tiempo que reinó en los últimos dias.

Guía de los estrangeros—Con este título ha visto la luz pública un periódico mensual, en su mayor parte de avisos útiles á los inmigrantes.

No podemos menos que reconocer la gran utilidad de esa publicacion, si ella surte los efectos que se proponen sus autores en el programa que insertan en su primer número.

Los avisos son publicados en español, francés é italiano y vienen divididos por secciones.

Si él encuentra la aceptacion que es de esperar del comercio, sus autores piensan segun se nos informa, agregarle dos secciones mas; una en inglés y otra en aleman.

Les deseamos felicidad en su empresa.

Venganzas indignas—Refiere un cólega lo que sigue:

El Sr. D. Juan R. Ortiz empleado de la comisaria de la 2.ª seccion cuyo gefe es el comisario Sr. Suarez ha sido suspendido ayer en su empleo.

Este empleado está afiliado al partido opuesto al Dr. Alsina que tantas afinidades tiene con la Policia.

Se dá como fundamento de esa medida, el hecho de haber dado á la publicidad dicho empleado el parte del Sr Comisario Suarez, relativo al incidente ocurrido entre un grupo desprendido de la última manifestacion mitrista y un alsinista.

Por esta causa se le levantó un sumario y fué suspendido fundándose en una órden del dia que se dice existe y la cual prohibe dar publicidad á algunos partes sin consultar al Comisario de Ordenes.

Entretanto, debemos recordar que hay empleado que ha sido preso por embriaguez y escándalo y que sin embargo no ha sido ni suspendido.»

Otro crímen—En la calle de Potosí esquina de Rincon, se hallaba antenoche apostado un agente de policía.

Un individuo q' venia en esos momentos, se dirigió directamente al agente de policia y desnudando un facon, le asestó un hachazo en la cabeza.

La rudeza del golpe derribó al agente de policía.

El criminal huyó en el caballo que montaba.

Se ignora quien es, como tambien la causa que lo indujo para la consumacion del crímen.

CONVERSACION

—

A UNA SEÑORITA

Pues amor mi calma trunca
Y te quiero como nunca,
Díme, niña, la verdad:
¿Es mi afan correspondido?
Contesta, pues te lo pido
Con mucha necesidad.

—

Si está dormida tu alma
No quiero turbar su calma
Con mi ruda, áspera voz;
Mas si algun dia despierta
Por dicha mia, á su puerta
Volará mi alma veloz.

—

Por tí sufro mil desvelos
Y ¡ay, triste! pápanme duelos....
En fin, á la vista está;
Y pues tu amor necesito,
Quiéreme, niña, un poquito,
Que Dios te lo pagará.

—

Tus bellos ardientes ojos,
Y tus frescos lábios rojos
Cautivan mi corazon.
Por esto mi alma suspira
Al dulce son de mi lira....
O al eco de mi violon.

—

Te quiero mas que á mi vida....»
No creas, prenda querida,
Que haga como el otro, yo,
Que en amante paroxismo
Le dijo á una lo mismo,
Y despues se suicidó.

—

Como á la flor nacarada
Por el céfiro arrullada
Presta el sol vida y calor;
Así á la flor de mi alma
Préstan, con plácida calma,
Tus ojos fuego de amor.

—

Yo no sé si tú me quieres,
Que el amor de las mujeres
Es un problema fatal:
Yo si te amo, y te prevengo
Que por los años que tengo
No lo hago del todo mal.

—

Si mi querer no te enfada,
Inunda mi alma angustiada
De celeste caridad,
Con tus ojos hechiceros
Que brillan, cual los luceros
En la azul inmensidad.

—

Mas si mi querer te enoja
Y amor en tí no se aloja,
No me trates con rigor,
Destruyendo de improviso
El risueño paraíso
Que soñó mi loco amor.

—

Dáme solo una esperanza,
Débil signo de bonanza
En medio la tempestad;
Mi súplica no rechaces:
Mira, niña, que asi haces
Una obra de caridad.

—

Ya que mi alma enamorada,
Al martirio condenada,
Corre de la tuya en pos,
No me trates con despego
Ni contestes á mi ruego:
—*Perdone, hermano, por Dios.*

—

Ya sé que hay cien señoritos
Muy graciosos, muy bonitos,
Que te amaron mucho y bien,
Y á cuya pasion vehemente
Correspondiste inclemente
Con soberano desdén.

—

Si á mi me espera igual suerte,
Venga mil veces la muerte
Que no me inspira temor,
Pues cuando falta la calma
Está aquí de sobra el alma....
Segun un moderno autor

—

Por todo lo que te explico
Verás que soy un buen chico
Capaz de hacerte feliz;
Y no has de advertir, hermosa,
En mi traicion alevosa
Ni el mas pequeño desliz.

—

Los suspiros amorosos
Son *billetes* misteriosos
Que de un alma á otra ván:
Si mis billetes recibes,
¿Qué haces, niña, que no *escribes*
Dándo tréguas á mi afan?

—

Si mi querer no rechazas,
Ni me sirves *calabazas*
En la mesa del amor,
Seré tu esclavo sincéro,
Seré....tu perro faldero,
Si te parece mejor.

—

Eres de gracia un *tesoro*:
Por esto tu amor imploro,
[Dispensa la libertad);
Tanto te amo, en fin, que espero
Que me nombres *tesorero*
A la mayor brevedad.

—

Mas si este afan que me mata
Diéses al olvido, ingrata,
Llenando mi alma de hiel,
Diré por mas que te asombre,
«*Aquí mataron á un hombre,*
¡Rogad al cielo por él!

**

Dice un cólega que la señora Ristori debe llegar en breve.

¿A qué?

¡Bastantes *trajedias* tenemos en casa!

**

Los cacos abundan de una manera hiperbólica.

Al *rayar el kerosene*, salen de sus guaridas á ejercer su *honrada* profesion, y desbalijan al prójimo con mucha gracia (hasta cierto punto),

Cuéntasenos que el otro dia cayó uno de ellos en las garras policiales, y se entabló en la comisaria el siguiente diálogo, que merece pasar á la historia:

—¿Conque ha robado usted esta cadena de oro?

—Si, señor.

—¿Y con que objeto?

—Es muy sencillo.

—A ver, á ver.

—El otro dia robé un reloj sin cadena.

—¿Y qué?

—¡Hombre! que la necesitaba ¿me comprende usted?

**

Dice un periódico:

«Parece que la compañia de zarzuela se disuelve.»

¡Ni que fuera un bolado!

Por otra parte, la noticia es verdadera, y á fé que es una lástima que los apreciables artistas que la componen desperdicien la mejor época del año, abandonando nuestra ciudad.

Creemos que al fin convendrán en que es mejor quedarse, si no están reñidos con sus intereses, y seguirán trabajando en el teatro de la Alegria.

Entonces si que esclamaríamos: ¡Oh idem!

Ya que tenemos entre nosotros al escelente y aplaudido bajo D. José Saez, ¿por qué no se le hace ingresar tambien en la compañia, con lo cual ganaría considerablemente?

**

—Le daré de punta piés
Como se ponga delante.
—Respeta á tu *semejante*....
—¡Hombre, no; si es un *inglés*!

Con el *debut* (como se dice ahora) de los artistas italianos, han empezado los *críticos teatrales* á inundarnos de *crónicas musiqueras*.

He ahí un mal verdaderamente *crónico*.

¿Para cuando se habrán inventado los cataclismos terráqueos?

Por cada crónica bien escrita que se da á la estampa, aparecen setenta mal capaces de hacer llorar á una estátua ecuestre.

[Y hacemos esta salvedad para que nadie se dé por aludido.]

**

Los encargados de la limpieza de nuestras calles van grangeándose la admiracion de todos los nacidos (recien.)

El aseo de estas admira, deslumbra, entusiasma.

Parecen una tacita de plata.

Que lo digan los limpia-botas.

Y á propósito: ¿saben VV. si son estos caballeros los que inventaron el barro?

**

—Escriba usted unos verso s
Sobre mi amigo Macario.
—Dispense usted, señorita,
Yo nunca escribo *á caballo*.

**

Pero hombre, es preciso que escuches al papá de la chica.

—¿Qué demonios quiere?

—Concederte la mano de su hija.

—¡Ah! *¡quién escucha su mal oye!*

**

Parece que el Mensaje consabido, segun unos, ha producido honda sensacion.

Y el globo en tanto sin cesar navega
Por el piélago inmenso del vacío.

**

Una compañia de acróbatas se ha presentado á la municipalidad, ofreciendo sus *servicios* para amenizar las próximas fiestas cívicas.

¿Por qué no hace trabajar la municipalidad á los maestros de escuela, que en la suerte de los trapecios no tienen rival?

El que menos salta de la comida de un lunes al almuerzo de un juéves, sin tropezar en un garbanzo.

**

Nos cuenta Aldanondo que el otro dia se presentó en su acreditada fotografia un *paisano*, y despues de los saludos de ordenanza, le dijo:

—Deseo dar una sorpresa á mi mujer regalándole su retrato el dia de su santo.

—Corriente, contestó Aldanondo: hágala V. venir.

—¡Imposible!

—Pues si no viene, ¿cómo quiere V. que la retrate?

—Hombre, ¿cómo quiere V. que la sorprenda entonces?

**

El regente acaba de insinuarme que no dispongo de mas espacio.

Permítanme Vds. que me retire.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

—

El agua de florida de Muray y Lanman

Que ha sido durante veinte y cinco años el mas celebrado de todos los perfumes en e te lado del Atlántico, ha sido estensamente falsificado para este mercado, por quimicos Fraceses y Alemanes, y en consecuencia es menester, para conseguir el artículo verdadero, pedir el agua florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, y ver que su nombre aparezca sobre el rotulo y botella.

Todas las tituladas aguas floridas son fabricadas de aceites toscos y acres, que una vez evaporado el elemento volatil, dejan un olor nauseabundo y malsano.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el agua florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

VAPORES

—

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Saturno.»

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor francés «Júpiter.»

Juéves para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Silex.»

Viernes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Saturno.»

Viernes para Rosario Paraná Santa Fé y escalas á las 9 y 45 m del 25 de Mayo entrando á la luguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el puerto del Baradero el «Primer Argentino.»

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Júpiter.»

Agencia—Reconquista 99 y 99 1[2.

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno.»

—HOY—

Para la Concórdia haciendo escalas en todos los puertos de la línea el paquete «Edward Everett.»

Saldrá á las 10 a. m.—Recibe pasageros, encomiendas y carga.

Agentes—G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

Para la Victoria

Viérnes para la Victoria y Boca del Gualeguay á las 10 de la mañana el vapor paquete nacional «Aguila» admite pasageros y encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley Cangallo 40.

Nueva Compañia Salteña

Itinerario de los vapores

DESDE LA FECHA Y HASTA NUEVO AVISO

SALDRAN PARA MONTEVIDEO

Los Lúnes	el Rio de la Plata
« Mártes	« Villa del Salto
« Miércoles	« Rio de la Plata
« Juéves	« Villa del Salto
« Viérnes	« Rio Uruguay
« Sábado	« Rio de la Plata
« Domingo	« Rio Uruguay.

Para el Salto

Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Mártes	el Rio Uruguay
« Sábados	« Villa del Salto

Todos los vapores conducen carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Mayo 19 de 1874

Desde que los tenedores de fondos públicos nacionales del 6 % de renta anual y 1 id amortizacion trimestral no declinan de los altos precios que pretenden, prefiriendo destinarlos á la renta, son casi nulas las operaciones, sucediendo generalmente que como hoy no se anotan en la pizarra, influyendo tambien á esta completa paralizacion, el no haber vencimientos.

El año pasado no se anotaron transacciones al contado en estos titulos.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos titulos de 8 % de renta anual las operaciones fueron algo importantes pero no muy animadas, habiendo 20,000 ps. f.s. de vencimientos.

Las ventas anotadas acendieron á 264,000 ps. de la série A. de 2 % de amortizacion trimestral no habiendo anotado al contado y á precios algo mas bajos y flojos que ayer segun el detalle siguiente:

Para el	20	14,000	al	82	%
Id	31	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	⅝
Id	id	10,000	al	»	»
Junio	30	10,000	al	83	—
Id	id	10,000	al	»	—
Id	id	100,000	al	»	⅛
Id	id	50,000	al	»	—
Id	id	10,000	al	»	—
Id	id	20,000	al	»	»
Id	id	20,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	20,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	⅝
Id	id	10,000	al	»	«
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	20,000	al	»	»
Id	id	2,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	½
Id	id	50,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	⅝
Id	id	10,000	al	»	»
Id	id	10,000	al	»	»

Despues de hora se efectuaron algunss ventas asi:

Para el 23 10,000 al 82 ¾ %.
Id id 31 50,000 al id id id,
Quedando vendedor para fin de Junio al 38.

DESCUENTOS

Se realizaron 15,000 ps. fts. con garantia de Cédulas Hipotecarias aforadas al 75 %, á 60 dias al 1 % mensual.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

Mayo 19. 2 1[2-p-m.

Deuda Interna 58 ¼ para fin del mes. Fomento territorial 35 para fin de Julio. 4,000 cueros de vacas de saladero á 87 abordo, cambio sin atercion.

Ninguna llegada. El temporal causó algunas averias á los buques de poca importancia El patacho Aleman «Acolus» picó el palo, logrando no irse á la coscta, hoy lo remolcaron dentro del puerto.

FRUTOS DEL PAIS

—

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUSION

Benos Aires, Mayo 19 de 1874

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resoltado.

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, suciedad, &. &. se han vendido.

Mezclas $ 68 á 76 @.
Mestizas id 80 id 84 id.
Id finas id 86 id 88 id.
Borrega id 63 id 70 id.

Cueros vacunos secos

Segun su clasificacion y condiciones de entrega se han pagado desde $ 155 á 178 pesada.

Pieles lanares

Campo 23 á 24.
Estacion 164 á 195.
Pelados 70 á 82.
Corderos 28 á 36.
Coederitos 4 á 5.

Potro secos

De acuerdo con su clasificacion $ 43 á 50 uno.

Cerda

Segun clase y procedencia $ 157 á 168 @.

Verados—Se han vendido desde $ 68 á 71 docena.

Pluma—Segun su clase y procedencia $ 40 á 58 ₱.

Nutria—Pequeños lotes desde $ 3 á 4 ₱.

Grasa y sebo

Condicion de campo $ 41 á 44 @.
Pisado id id $ 29 á 31 @.
En panzas &. id 38 id 42 id.
Aceite potro en casco $ 45 á 48 @.

Cereales

Trigos, seg. su clase $ 175 á 235 fanega.
Maiz, id id 76 id 100 id.
Cebada, id id 68 id 74 id.
Harina id id 39 id 42 @
Afrecho id id 6 id 8 id.

Pasto

Alfalfa seca fardo de campo $ 580 á 605 tod.
Mezcla id id id $ 500 á 555 id.

NOTA—Hablase de dos fuertes partidas *lana fina*, vendida á precio reservado.

Una 6,000 @ ha obtenido $ 85.

Las otras no declinan de este precio.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Labarte 98 bultas té,
Dursand 100 bolsas arroz.
Toruquist 75 id id.
Rosa 26 cjs tabaco negro.
Lassalle 50 barr. azucn.
Peters 13 cjs qusos.
Macias 45 fardos tabaco.
Arning 40 barricas azucar.
Rocha 100 cjs sal.
Hale 3 bocoys tabaco.
Zambonini 1 cjc picadura.
Almeida 59 bolsas café

BEBIDAS

Degiovani 100 bordalesas vino.
Shaw hnos. 17[5 vino jerez.
Rocha hnos. 3 cjs naipes españoles.
Parry 109 cjs cerveza inglesa.
Ziegler 10 id id.
Lajsalle 80 bordalesas vino 31 cjn licores.
Bember 1 cjn cigarros habanos.
Clausen 12 id id alemanes.
Lopez 190[4 vino seco.
Dellazzoppa 6 cjs cigarros alemanes.
Lajsaile 526 barr. vino 800 cjs ajenjo.
Necol 50 bordalesas vino.
Devoto 250 pipas vino tinto.
Gueydan 20 cjs licores.
S. Meyer 150 balas papel.

CONFECCIONES.

Fels 6 cjs paltots.
Clauson 4 id sacos y botones.
Sani 1 id ropa de uso.
Tornsquist 2 id sombreros.
Schulte 4 id botones.
Burgos 1 id camisas medio hilo.
David 1 id id id.
Bosi 5 id id id.
Burnichon 5 id sombreros.
Drable 5 id camisetas.
Fischer 1 id botines.
Fels 1 id camisas.

BANCO

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagará de descuento.

Gira libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del me ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en el documentos como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico o m[c. 9 p. % al año. **Abona.**—A los depósitos premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año—**Depósito comercial** se abona p % al año.

Préstamos á artesanos—El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20.000 $ m[c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad—*E. V. Z amulio.*—Secretario.

recho, por abono, á un palco de balcon, ó bajo á su eleccion.

Los abonados bien sea á los palcos, bien á otras localidades, tendrán veinte por ciento de rebaja, y la cobranza de los abonos se hará en tres cuotas

El escritorio de la sociedad es en el mismo teatro, entrada por el vestíbulo; y estará abierto todos los dias, de las 12 á las 4 de la tarde.

1450-15p a17 *A. M.*

El Banco Mercantil

DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...
» A. U. Mackinlay......
Directores

» Federico Wanklin, Director Gerente

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue.

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 ... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco Nation» al Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrra escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1º de 1873.

F. Wanklyn

Banco Nacional

32—CALLE RECONQUISTA—32

Se hace saber al público:

1º Que la disposicion que inhibia á los corredores de negociar á nombre propio con el Banco, se entenderá solamente respecto á aquellos que estuvieren matriculados en el Tribunal de Comercio.

2º Que se concederán adelantos en efe. con garantia de pagarés de comercio, cuyo plazo no esceda de seis meses.

3.º Que las letras que se descuenten sean estendidas á la órden del Banco Nacional.

4.º Que los depósitos á plazo fijo puedan efectuarse á dos ó mas meses de término, por medio de letaa ó de libreta, en la int ligencia que en este último caso, si el interesado no ocurriese por su depósito á los 3 dias despues de vencido se considerará renovado por igual término.

5º Qué desde esta fecha en adelante queda abierto el registro de transferencias, debiendo los cedentes hacer traspaso de la boleta de inscripcion.

6º Qué la tasa de interes será desde el 1º de Abril hasta nueva disposicion la siguiente:

SE COBRA

Por descuentos y saldos en su favor en cuenta corriente .... 10 p. %

SE ABONA

A los dsepósto á plazo fijo de 60 dias, arriba.......................... 7 p. %
A los depósitos en cuenta corriente.. 6 p. %
A la depósitos en caja de ahorros.... 6 p. %

El Banco estará abierto al servicio público, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril de 1874.

El Directorio.

Banco Mauá y C.

101—Calle de Cangallo—103

Prevenimos al públic que la tasa de intere desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

P. P. Mauá y Ca-

M. A. de Freitas Amorins.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYE
—Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de p' 8p. %.—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N. Marcó del Pont.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente A la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 8 p%. plazo fijo de 60 y 90 dias: 9p% A plazo mayor á será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 5 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova, pagaderas en: 1 alquier punto de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viajeros como para compra de mercaderias, cobrándose comisiones igualmente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1873.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobre el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y por mestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 2 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor puede libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su excencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á la Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestres de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 30 de Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cedulas—A este objete recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion endrán la prelacion con que entraron al Banc so depósitos pasarán al Banco de la Provincia

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, disponible á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó bias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anua

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. . . . . 0[0 al año,
A retirar con 30 dias de aviso. . . 6 « «
Con plazo fijo de 90 dias. . . . 6 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo	Lóndres
Rosario de SantaFé	Liverpool
Córdoba	Hamburgo
Valparaiso	Amsterdan
Rio de Janeiro	Amberes
Nueva-York	Paris
Barcelona	Burdeos
Bilbao	Bayona
Cádiz	Havre
Coruña	Marsella
Madrid	Génova
Santander	Nápoles
Vigo	

Y en todas las ciudades principales de INGLATERRA, IRLANDA Y ESCOCIA
Buenos Aires, Marzo 1º de 1874.

G. E. Maschwitz
Gerente.
Juan Todd.
Sub-Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, la tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5
Buenos Aires, Julio 1º de 1873.
Gerente—*S. Pollinini.*

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion extraordinaria para el miércoles 20 de Mayo de 1874

A beneficio del director de orquesta D. Antonio Muntaner.

Por última vez se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en tres actos, que tanto éxito ha obtenido siempre:

El secreto de una dama

A las 8.

VICTORIA

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Grandiosa funcion para hoy miércoles 20 de Mayo

A pedido del público y ensayado detenidamente por el Sr. Vechio, sin que se haya hecho la menor omision en su interesante y complicado aparato, se pondrá en escena el magnífico drama en un prólogo y siete actos, dividido en once cuadros, titulado:

El Trapero de Madrid

A las 7 1[2 en punto.

COLISEUM

PROGRAMA

Del concierto Damas de Caridad de San Vicente de Paul

El dia Miércoles 20 de Mayo de 1874

EN EL COLISEO

Bajo la direccion del maestro D. José M. Escalante

PRIMERA PARTE

1. Obertura del Caballo de bronce por la orquesta, Auber.
2. Coro de Vestale, Mercadante.
3. Romanza de la ópera El Juramento por el Sr. Blanco, Mercadante.
4. Cavatina de la ópera Guilietta é Remeo por la Sta. Amoroso, Bellini.
5. Gran fantasia de la ópera Lucia de Lammenmoor por la Sta. Emina Duportal, Daither.
6. Terceto de la ópera Gemma di Vergé por las Stas. Amadeo, Amoroso y el Sr. Castro, Donizetti.

SEGUNDA PARTE

1. Obertura por la orquesta, Gazza Ladra.
2. Romanza In Morte d'una cara creatura por el Sr. Castro, Mariani.
3. Cavatina de la ópera Ebrea por la Sta Amadeo, Appoloni.
4. Fantasia á dos pianos y ocho manos, por las Stas. Duportal, Pagola, Casabal y Amoroso, Auber.
5. Anacreontica, romanza por la Sta. de Goya, Fumagalli.
6. Quinteto y coro de la ópera Moisés por las Stas. Amadeo y Casares y los Sres. Halbach y Blanco, Rossini.

Entrada general con asiento 50 $ m[c.

Avisos

A nuestros agentes

D. Prato y Badinella en San Pedro, D. Olegario Arteman en el Pergamino y D. Antonio Hartell en el Paso de los Libres, les rogamos tengan á bien arreglar sus cuentas á la mayor brevedad posible

CAJISTAS

Se necesitan varios en esta imprenta.

Tierra Portland hay en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7. 1907 3p-m19

Pino de tea blanco, listones, tirantillos hay de tránsito, para tratar en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7. 1908-3p-m19

Ama de leche fresca italiana para criar en su casa, ocurrir Reconquista 130 entre Cuyo y Corrientes. 1903-3p-m19

La gran casa central calle Perú núm. 246 entre Venezuela y Méjico, 12 varas de frente al Este, 73 varas de fondo al Oeste con 18 habitaciones mirando al Norte, se rematará el juéves 21 del corriente á las 4 de la tarde, segun aviso en la seccion de remates por Pedro Ebbeke y Ca. 1910 3p-m19

Montravel Los acreedores del concurso formado á D. Pablo de Montravel se reunen el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde para procederse á la verificacion de créditos, los edictos se publican en «La Prensa» y «La Verdad.» 1923-3p-m20

Prugent y Ca. Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los Sres. Prugent y Ca., para que dentro del término de 6 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en la demanda que sobre cobro de pesos les ha promovido D. Antonio Marechal; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor—Buenos Aires, Mayo 18 de 1863—Miguel Repetto. 1919-3p-m20

Al comercio Participamos al comercio que hemos establecido una casa introductora en el ramo de ferreteria, quincalleria &., segun contrato celebrado en la escribania de comercio—Buenos Aires 18 de Mayo de 1874—Belo Paulsen y Ca.

P. S.—Provisoriamente hemos abierto una casa en la calle Cangallo núm. 203 1[2. 1926-3p-m20

Banco Nacional El directorio del Banco Nacional convoca á los accionistas á reunirse en asamblea general para el dia 22 á la 1 del dia, á objeto de aprobar los Estatutos que deben rejir al Banco.

Nombrar el Director que falta y resolver sobre los puntos consultados en la memoria del Directorio Provisorio—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874. 1927-3p-m20

Al comercio Desde la fecha de hoy hemos retirado el poder general al Sr T. E. Belo transfiriéndolo al mismo tiempo al Sr. Don Francisco Boix que firmará desde hoy.

Pp. F. Belmon y Ca.
1925-3p-m20 Francisco Boix.

Luis Casaban Sírvase pasar por la casa Lions Perú 68 á arreglar un asunto que interesa. 1929-8p-m20.

Maestra de inglés Una señorita que tiene unas horas desocupadas, desea dar lecciones de inglés y Español en casas particulares ocurran calle Cangallo núm. 86 altos. 1930-3p-m20.

Tienda A la Ciudad de Lóndres calle del Perú 38 entre Rivadavia y Victoria, especialidad de artículos de última moda—Aviso á las señoras: El mártes 19 de Mayo y dias siguientes pondremos en venta 150 piezas (únicas en su clase y ancho) terciopelo negro de pura seda, el ancho es de 60 centímetros, hay desde 120 pesos la vara hasta 170, es una verdadera ocasion que nos apresuramos en ofrecer á nuestras favorecedoras. Ademas tenemos en terciopelo negro del ancho corriente un magnífico surtido desde 45 ps m[c. hasta 110 la vara y otro surtido en clase extra del ancho de 70 y 80 centímetros á precios muy cómodos. A mas de nuestro surtido general en artículos de tienda y confecciones, hemos recibido un lote de lindas parures con flores para teatro y baile, cuellos y puños de hilo, vestidos de pople finos para niñas, salidas de teatro y robes de Chambre de cachemire las mas elegantes que se puede desear &.

A la Ciudad de Lóndres, Perú 38 entre Rivadavia y Victoria. Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. 1920-5p-m20

Compañia de navegacion á vapor

RIO DE LA PLATA

Línea de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion

El vapor Nacional «Taraguy» saldrá para Asuncion y escalas el viérnes 22 del corriente.

Recibe carga, encomiendas y pasageros, agencia calle de Cuyo núm. 24. 1921-3p-m20

CAL VIVA DE CÓRDOBA
GARANTIDA
PRIMERA CALIDAD

Se vende por mayor y ménor en el depósito Paseo de Julio, frente á la Usina del Gas, ó en los wagones del ferro-carril del Norte, que los conducirá á los puebloe de campaña que tengan via-férrea, ocurran tambien á la calle de la Piedad núm. 166.
1473-30p-a17 AGUSTIN CASA y Ca.

51-CANGALLO-51
Se ha recibido un completo surtido de ropa para la estacion, 20 por ciento de rebaja.
1885 3p-m17

Trajes y sobretodos para niños de todas edades, Cangallo 51.
1890-3p-m17

Julian Panelo ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124.
1472-30p-a17

Sobretodos de muchas clases se han recibido, Cangallo 51.
1889-3p m17

A las personas de conciencia—El 15 de Mayo por la mañana en la calle de Bolivar y Defensa, entre las de Chile y Estados Unidos se ha perdido la cantidad de 14000 $ m|c., la persona que los haya encontrado tendrá la bondad de entregarlos calle Defensa entre Chile e Independencia *Au bon vivant*, se le darán 4000 $ de recompensa.
1875-3p-m17

Sobretodos paño castor clase extra, forro de seda, Cangallo 51.
1884-3p-m17

Levitones clases muy finas se han recibido Cangallo 51.
1883-3p-m17

Gran depósito de ropa hecha, Cangallo 51, gran surtido de ropa hecha, 20 por ciento de rebaja.
1882-3p m17

Rifles y pistolas de tirar al blanco —Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
1880-3p m17

Trajes completos Se ha recibido un magnífico surtido, Cangallo 51.
1888-3p-m17

Para señoras Escopetas de 1 y 2 tiros sistema Lefaucheux—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
1881-3p-m17

Caballo Se ha entrado ayer por la mañana un caballo colorado malacara con árganas á la caballeriza calle de Maipú núm. 209, el q' se considere dueño puede ocurrir por él que pagando los gastos le será entregado.
1891-3p-m17

Sacos cruzados última novedad, Cangallo 51.
1886-3p-m17

Café Se vende uno en el pueblo de Mercedes (F. C. del Oeste), calle Número 20 y 22, casa núm. 28, ocurrir á la misma casa.
1872-3p-m17

Jaquette con chaleco igual, clase muy fina, Cangallo 51.
1887-3p-m17

Ladrillos de fuego ó refractarios por la mitad de su precio, en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7.
1909 3p m19

Se vende la fonda y billar calle Defensa núms. 96 y 98.
1916-8p-m19

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte—Por el presente se hace saber á D. Cárlos Van Drogenbroch que el juzgado le ha condenado á pagar la suma de *tres mil seiscientos cuarenta y un peso* que le cobra D. Alfredo Charpentier dentro de dias en la inteligencia que en caso de verificar el abono, se procederá á la venta de las alhajas depositadas.—*B. Llorente.*
1914-3p-m19

Carbon de luz para estufas superior calidad, corralon de maderas calle Venezuela 226.
1911-3p-m19

Pichincha Se venden los armazones y mostradores de un almacen único en las 4 Esquinas, se vende con accion á la llave, todo por la cuarta parte de su valor, tiene buen reparto, buena clientela, alquiler de la casa precio sumamente módico; para verlo y tratar ocurrir á Balcarce 180 ó Rivadavia 45, de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
1906-5p-m19

†

ROSA FUSONI
Falleció el 9 del corriente

Francisco Fusoni, Antonio Fusoni hijos, Aquiles Maveroff hijo político y demas deudos invitan á las personas de su amistad los acompañen á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que se celebrará en la iglesia de la Merced, el viernes 22 del corriente á las 11 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos; el duelo se despedirá en la puerta del templo. Esta es la única invitacion.
1928-3p-m20

†

Francisco Rodriguez
FALLECIO EL 18 DE MAYO DE 1874

Su esposa Da. Cármen S. Rodriguez, D. Francisco Rodriguez y Da. Maria R. de Rodriguez padres, sus hermanos y demás deudos, ruegan á sus amigos y relaciones se dignen acompañar los restos mortales de dicho finado al cementerio del Norte, hoy 20 del corriente á las 12, de la casa calle de Europa núm. 58.
1922-1p-m20

Tripes de rica clase y de gustos modernos á 25 ps. vara, jergones ingleses gustos venecianos á 12, id franceses de dos varas y tercia de ancho á 25, id id de tres varas y media á 35, paños de alfombra de una yarda de ancho á 17, id de una y media vara á 25, esteras de la India clase especial á 10 ps. la vara y otros muchos artículos que se venderán muy baratos, en la tienda de Pereda, Belgrano núm. 257.
1878-3p-m17

Herederos El Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dr. José Felipon, Da. Petrona Silva y D. Magdalena Josefa Felipon de Castagnino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.—Alejandro Miñones. Defensa 74.
1893 30p m17

Direccion General de
Rentas—Contribucion directa—AVISO OFICIAL. Habiéndose promulgado por el P. E. las Leyes de impuestos sancionadas por las H. H. C. C. para el año corriente, se hace saber á los propietarios de esta ciudad que deben, de acuerdo con el art. 7° de la ley para el cobro del impuesto de contribucion Directa, presentarse en la oficina respectiva hasta el dia 25 de Junio del presente año, á verificar el abono de las cuotas que les corresponde, segun la avaluacion practicada el año 1872.

Se previene que los que no satisfacieren el impuesto en el plazo prefijado, serán multados con el 50 p% que designa el art. 10 de la Ley de 15 de Enero de 1870.—Por órden de la Direccion General de Rentas—Buenos Aires, Abril 25 de 1874. *José G. Saborido.*
1586-60p-a25 Gefe de la Oficina de C. D.

ALFREDO JONAS Y COMP.
Se han mudado á la calle Rivadavia números 655 y 657.
1757-pc.

A Da. Hilaria Gomez
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á Da. Hilaria Gomez ó á sus herederos, comparezcan á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente promovido ante su Juzgado por Don Mariano Gutierrez Garcia sobre nulidad de una venta, verificandolo en el término de quince dias, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se le nombrará un defensor—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
1742-15p-m7 Emecio Zanoletty.

Da. Martina Secondo
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á) Aspillagra, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874. Manuel Malmierca.
1876-30p-m17 Escribano secretario.

Idiomas francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis, Tacuarí 191.
1896-3p-m17

MARIANO E. SAUBIDET
Balanceador y rematador público
212—CALLE BELGRANO—212

A D. Estevan Raffo
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Beláustegui se hace saber á D. Estevan Raffo que en el testamento otorgado por D. Santiago Raffo ha sido nombrado tutor de sus menores hijos y albacea, y que en tal virtud debe comparecer dentro del término de diez dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria del referido D. Santiago Raffo bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 12 de 1874.
M. Perez Gomar
1868-10p-m16.

El Dr. D. Ernesto Nazar
Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Perú 83.
1846-10p-m.15.

Una señora francesa
Casada y que puede presentar las mejores recomendaciones, desearia dar lecciones de francés.—Ocurrir calle Tucuman No. 15.
1861-10-p-m16.

Gran liquidacion y quemazon forzosa á cualquier precio se venderán todas las existencias de la muy acreditada tienda de Modesto Fresco, calle Salta y Belgrano, contra todos los baratillos—Se liquida la muy conocida por el buen surtido y especialidad en artículos de las mejores clases y últimas novedades, en la seguridad de que venderemos un 50 p% menos que en cualquier otra parte y para cerciorarse de la verdad citaremos algunos artículos con los ínfimos precios: géneros para vestidos, poples, razos, hilo y seda, tartanes á 2, 2 1|2, 3 1|2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17 y 18 $ vara, fajas negras y de colores 16, pequines de pura seda negros y de colores á 16, 18 y 20 vara, groes negros y de colores á 20, 24, 28, 32, 35, 40 y 45 vs., el mas rico gró legítimo español á 55, 60 y 65 vs., razos de seda negros y de colores á 22, 24 y 30 vs., fulares de colores á 8, 10, 15 y 16 vs., merino negro y de colores se garante que son de pura lana á 14, 16, 20, 22, 24 y 28, sacos y tapados para señoras de 45 á 200, especialidad en Waterplus lo mas rico á 150, enaguas de 40 á 130, idem punto y de lana á 50 una, camisas para señoras, hombres y niños de 15 á 40 una, camisetas punto lana á 40 y 45, la mejo, clase de chalones cachimir de 200 á 1000 uno-idem de varias clares de 100 á 140, idem de merino negro á 90, 130, 150 y 200 uno, encajes legítimos de Bruselas á 55 vara, la mas rica blonda de chantilly á 66, idem mas angosta á 20 y 25, la clase mas fina de muselina bordada á 60 $ pieza, ajuares de 50 á 300, pañuelos bordados blancos de 10 á 200 uno, el mas rico damasco de seda español á 75, idem de lana á 14, 18, 20, 25 y 30, cordones de seda á 15 uno, percales á 2 1|2, 3, 3 1|2 y de lunares colores firmes á 4, todo un gran surtido de tohallas genovesas, manteles, servilletas de hilo y una infinidad de artículos que omitimos por su mucha estension.
1841-8p-m16

Cárcel nueva Maderas de pino Trabajos de zinc construccion de techos—Se llama á licitacion para la entrega de las maderas de pino de tea, para los trabajos de zinc, y para la construccion de dos techos de pizarra en la obra de la nueva cárcel. Las condiciones pueden verse en el escritorio del Sr. Bunge, Corrientes 88 desde las 12 hasta las 2 la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina de la Comision, Reconquista 87, para ser abiertas el viérnes 8 de Marzo próximo á la 1 del dia—Buenos Aires 21 de 1874.
1514-15-p-a-21 *La Comision*

El pueblo de Avellaneda, Lomas de Zamora; terrenos muy altos, se venden en lotes á 200 pesos la vara de frente por 55 de fondo, en las Lomas altas de Avellaneda cerca de las estaciones Temperley y Adrogué y ferro-carril del Sud. En frente de los terrenos se hará una estacion del ramal á Cañuelas, á mas pasa por allí un tramway que va á Santa Catalinas.

Para tratar y planos ocurrir calle de Potosí núm. 458, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.

Se previene que tambien se cambia casa aquí en la ciudad por terrenos en las Lomas.
1780-30p-m10

«Boletin Oficial de la Nacion»
En esta imprenta se reciben suscriciones á este diario oficial.

Escritorios
Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

D. Manuel Le Rumbo
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Le Rumbo para que entro del término de seis dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874—Angel Julio Blanco, Perú núm. 120.
1897-6p-m17

Testamentaria Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de D. Ramon Lopez y Da. Gerónima Pereira que con esta fecha se ha dictado el auto siguiente. Autos y vistos: por lo que resulta del precedente certificado, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho, el prorateo practicado por el actuario y que orijinal obra de fs. 239 vuelta á fs. 241; interponiendo el juzgado para su mayor validez del presente la autoridad que ejerce. En su virtud hágase saber esta resolucion por medio de edictos que se publicarán en dos diarios por el término de tres dias fecho se proveerá sobre lo demás que se solicita—Pacheco.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874—Manuel Llames Oliver, Escribano Secretario.
1873-30p-m17

†

Manuela Bedoya de Rossi
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Mayo de 1874

Octavio Rossi esposo, sus hijos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad los acompañen á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que se celebrará en la iglesia de la Merced el miércoles 20 del corriente á las 10 1|2 de la mañana; favor que reconocerán. El duelo se despedirá de la puerta del templo.
1879-3p-m17

El Señor Berthault
Acaba de llegar la segunda espediccion de Flores de las que ha ido á comprar á Europa. Esta segunda factura está compuesta de plantas de jardin, tales como: azalias, ravadendrons, magnolias, jazmines del cabo, á hojas diciplinadas cedros de olor &., &. Hay tambien un pequeño surtido de plantas raras para aficionados, esta factura venida á bordo del «Lacydon» estará á la vista el mártes 17, San Martin 142.
1894-8p-m17

Telégrafo Trasandino
La reunion general de accionistas tendrá lugar en Valparaiso el lúnes 8 de Junio próximo. Los accionistas de Buenos Aires que deseen ser representados en ellas deben mandar con tiempo sus poderes á las personas que deben representarlos.
1801-70p-m12

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias, al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23, al Tandil por Arenales 9, 19 y 29, á los Montes Grandes por Macedo 5, 15, 25, por el Tala, 5, 15, 25, al Tuyú y pueblo General Lavalle los dias juéves. Nota: Se contratan para todos los puntos del Sud, contando con buenos carruajes y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar en su administracion Piedras 77. *La Empresa.*

Testamentaria de D. Camilo Islas—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita y emplaza á los que se consideren por fallecimiento de D. Camilo Islas ya sea como herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
1702-30p m 5 Eduardo Murilla.

Correo de Chacabuco
y Junin—El empresario que firma hace saber al público en general y comercio en particular que desde el 1° del entrante Abril, mudará sus dias de salida y mirando la comodidad de sus pasageros que se dignan siempre favorecerlo. Las salidas son: de Buenos Aires á Junin, todos los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de cada mes, por el 2° tren á dormir á Chivilcoy. Regresa todos los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29 en el primer tren. Agencias en Buenos Aires 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de D. P. Lamarque en Chacabuco, hotel de T. Garnaluse, en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares, empresario.

Carneros de las razas Rambouillet y Negretti de sangre puras hijos de ovejas que fueron de la cabaña de Santa Maria; se venden en Moron, corralon de maderas «La Porteña» esquina Constitucion y General Lavalle.
1776-9p-m9

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá para Giles y San Antonio de Areco todos los dias, por el primer tren del Oeste á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 regresando los dias 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad—C. Merlino.

Se necesitan 20 hombres ó mujeres para trabajar calzado con máquinas de coser movidas á vapor, dirigirse de las 4 á las 5 de la tarde á la 1a. fábrica Argentina de calzado núms. 655 y 657 calle Rivadavia.
ALFREDO JONAS Y Ca.
1659-pc. Propietarios.

JOSE MARIA CANTILO
ABOGADO

Ha abierto su estudio Reconquista núm. 90.
1828-15p-m14

Administracion General de vacuna humana
El infrascripto, recientemente hecho cargo de dicha Administracion, pone en conocimiento del público, que todos los viérnes de una á tres de la tarde, se administra gratuitamente por cuenta de la Municipalidad, la vacuna humana en la casa administracion, calle de la Piedad núm. 408.

De igual modo se administra la vacuna gratuitamente todos los miércoles, de una á tres de la tarde, en las parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Socorro, San Nicolás, Piedad, Balvanera y Pilar, en las oficinas de las comisiones de salubridad; y por los practicantes auxiliares.

En las parroquias de la Catedral al Sud, San Ignacio, San Telmo, Concepcion, San Juan Evangelista, San Cristóbal, Monserrat y Santa Lucia todos los sábados, de una á tres de la tarde, en las oficinas de las comisiones de salubridad.

Se recomienda encarecidamente á las madres de familia y tutores de pupilos se sirvan llevar á los niñas y niños en los dias y horas designadas para que sean vacunados, recibiendo el mas eficaz *profiláctico* contra la *viruela confluente*, que tantos estragos produce y producirá, por el gran descuido y la indiferencia con que se mira el único preservativo que hay contra tan terrible enfermedad, y que está suficientemente probado por los hechos prácticos en todas partes del mundo desde que su descubridor, el inmortal Jenner, la propagó.

En igual modo se invita á las personas que deseen ser *revacunadas.*

El que firma previene al público que se fije bien, porque la administracion de vacuna humana está en la misma casa, calle de la Piedad núm. 408, en la que se halla tambien el Conservatorio de vacuna animal, cuyo encargado es D. Cárlos Remy, quien vacuna todos los lúnes, y de la cual vacuna el infrascripto no responde, ni responderá, porque no está bajo su vigilancia é inmediata inspeccion—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874—
15p-m31 *Justo Meza.*

Está abierta la suscricion AL CORREO DE ULTRAMAR (AÑO 1874)
Gran libreria y papeleria de C. M. Joly
121 Calle de la Victoria 121
BUENOS AIRES

AJENCIA CENTRAL
Para la República Argentina y el Paraguay
1874—AÑO 33

EL CORREO DE ULTRAMAR
DOS PARTES DISTINTAS

Parte Literaria Ilustrada

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán.

DOS MAGNIFICAS PRIMAS
TOFANA LA ENVENENADORA

Novela inedicta escrita en francés po Henry de Kock

Traducida al castellano para el *Correo de Ultramar*, edicion de todo lujo—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

TOFANA es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion, pero el desenlace de la obra altamente moral en razon á q' no quedan impunes los criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduana—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduana 2 ps. fts.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar
TRES NUMEROS AL MES

Cada año de la moda contendrá en el texto 66 columnas de impresion en cuarto mayor, mas dd 560 modelos de trajes y mas de 300 modelo labores de señores, tapiceria, crochet,

Y ademas fuera del texto 36 figurines de modas de señoras, 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de suscricion con derecho á lo regalos por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. $ fts. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa le es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

33 Números al año: por un año 9 ps. 4 rls. ftes

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos ajentes, pueden mandar e valor de su suscricion por el Correo, adjunto ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado

Herederos de Don Guillermo Gallacher—Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Guillermo Gallacher y de Doña Juana Ravid, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en persona bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 11 de 1874.—Clodomiro Gallardo.
1802-30p-m12.

Club del Progreso Se previene á los Sres. Sócios que el 23 del corrisnte tendrá lugar el primer baile de reglamento, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de aquella fecha.—Mayo 15 de 1874.
La Comision.
1847-6p-m15.

Municipalidad de Lobos—El 21 de Junio del corriente año, la Municipalidad de este partido procederá á vender en público remate en la Secretaria, todas las quintas y chacras que hubiesen sido solicitadas en compra y en que sus interesados no hubiesen oblado hasta la fecha indicada su importe; haciendo efectivo con esta disposicion, lo que prescribe la ley de 3 de Noviembre de 1870 en el artículo 30, cuyo tenor es como sigue: «Los terrenos de quintas y chacras que se encuentren baldíos dentro de los éjidos, como los que no fueren solicitados por los ocupantes dentro del plazo que designa el artículo 28, se venderán en pública subasta ó en venta particular al precio establecido por cuadra cuadrada. Si la venta se hiciera en subasta, el Presidente de la Municipalidad la presidirá; debiendo tambien concurrir á ella, el escribano del partido y si no lo hubiere, el Secretario de Municipalidad que levantará en tal caso el acta correspondiente»—Lobos 21 de Abril de 1874—*Casimiro Villamayor*, Presidente—*Vicente I. Schiv*, Secretario.
1634-30p-a30

Al comercio Y todos los interesados que habiendo comprado del Sr. D. José Lavarello la joyeria y relojeria situada en la calle Bolivar núm. 194, la casa jirará en adelante bajo mi nombre y los que tengan cuenta con la antigua casa, las presenten en el término de quince dias; pasado estos no se admitirá reclamo ninguno—Buenos Aires Abril 30 de 1874—Jacinto Aliberti.
1679-15p-m3.

Comision de Salubridad de la Piedad
—Se avisa á los dueños ó encargados de terrenos y casas ubicadas en esta parroquia que dentro del perentorio término de 30 dias á contar desde la fecha, deben cercar los terrenos que no lo estén y construir veredas al frente de las mismas y de las casas que no las tengan, con arreglo á lo que determinan las ordenanzas respectivas. Deben además verificar el blanqueo, tanto interior como exterior los que aun no lo hayan hecho, segun lo dispone la ordenanza de la materia. Con la prevencion que si en dicho término no se verificase lo ordenado, se aplicarán á los infractores, las multas que determinan las ordenanzas respectivas—Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.
1731-30p-m6

NO MAS ENFERMEDADES DEL PECHO



Jarabe Pectoral
DEL Dr.
WETZLER
Para la cura de la tos y de las enfermedades de la garganta y del pecho—Preservativo seguro contra la tisis.

SE VENDE EN
TODAS LAS DROGUERIAS Y BOTICAS
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
1624-30p-a30

AVISO
A los compradores DE TERRENOS EN Berazategui
Las personas que todavia no han sacado escrituras de los terrenos comprados, se servirán pasar por el escritorio del abajo firmado, á la brevedad posible, pasado un mes de la fecha no se admitirá reclamo de ninguna clase y se procederá á lareventa.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.

C. W. BOLLAERT.
RECONQUISTA 43

†

CABO DE AÑO
Eloy Caldentey
[Q. E. P. D.]
FALLECIÓ EL 19 DE MAYO DE 1873

Juana Ceballos de Caldentey madre, Isabel Manso viuda, sus hijos Rodolfo, Laurentino, Arístides, Delfina, Sofia, Aurora y Maria Isabel, invitan á los amigos de dicho finado á acompañarlos á una misa rezada que por el descanso de su alma se celebrará el juéves 21 del corriente en la iglesia de San Nicolás de Bari, de las 8 á 9 1|2 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.
1915-2p-m19

Mensagerias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerias avisa al público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que ha cambiado la salida de la Diligencia que sale los dias nones de Buenos Aires al Salto desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Agosto saldrá el dia de la víspera en el segundo tren á dormir á Chivicoy para con mejor comodidad hacer el viaje de dia.

El regreso del Salto será todos los dias á la madrugada directamente por Chiviicoy en el dia á Buenos Aires.

Para Pergamino, Rojas y Junin, sale de Buenos Aires como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy y al Salto en el mismo dia.

NOTA—Se reciben encomiendas, carga, equipages y correspondencia calle de Tacuarí números 9 y 11.

La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de 8 de la mañana á 10 de la noche. Empresario.
Estevan Bosco.

Aviso Municipal
De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias, deben comunicar por escrito, donde están estos situados, el número de caldera que tienen y su tiempo de uso, los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriendo en una multa de quinientos pesos m|c.—Buenos Aires Abril 30 de 1874. *Mariano Obarrio.*
15p-1667-m2. Secretario.

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38 órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores todos los dias, Arenales y Ayacucho y los juéves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle martes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Montes y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.

Mayorales—José Morcyre, Juan Pedro Quinteros, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jauregui, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.

Administraciones—En Buenos Aires Vital Touyña, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.

OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Aco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Banca, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.
Empresarios—L. Baca, J. Negueloue
V. Touyña y Ca. 3p-f8

J. A. Garcia y Simon Zárraga
ABOGADOS

Tienen su escritorio calle San Martin 12.

AÑO XXXIII
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA
Periódico de Señoras y Señoritas

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias *seis, catorce, veintidos y treinta* de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas *mil doscientas* columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre *tres mil quinientos* grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras—*cuarenta y ocho* figurines grabados en aceros é iluminado en colores finos;—dibujos de tapiceria—*veinticuatro* grandes patrones tamaño natural, con mas de *seiscientos* modelos de vestidos, abrigos y démas confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con lagrandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año;—algunas piezas de música;—*cincuenta* ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglíficos, todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é intructiva y su contenido excéde en el año de *sesenta* tomos en 8°.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año 15 ps. fuertes
Por 6 meses 8 » »

ANO XVIII
La Ilustracion Española y Americana

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES
Director:—D. ABELARDO DE CARLOS
Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista pública en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos notables hay en Europa y America.

Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la edicion tan lujosa como la de los demas periodicos de esta clase que se publican en el estrangero.

Compañia tramways
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Lda.)

Son premiados por la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires los siguientes boletos vendidos durante el mes de Abril pdo.

Premios.	Boletos de á	N° colorado.	N. negro
$ 250 mc.	$ 2	1309	4817
250	2	1309	2608
250	2	1310	3711
1000	2	1310	5676
250	2	1311	8910
800	2	1311	0417
250	2	1311	1874
500	2	1312	1830
250	2	1312	6704
600	2	1313	9408
250	2	1313	1111
500	2	1314	6707
250	2	1314	7917
250	2	1315	2046
250	2	1315	7818
500	2	1315	3666
250	2	1316	7777
250	2	1316	2222
250	2	1317	1676
500	2	1317	8323
250	2	1318	4719
250	2	1318	5281
250	$ 3 m|c	1280	3789
250	3	1280	6210
250	3	1281	1477
500	3	1281	8522
250	3	1284	6848
700	3	1284	3151
250	3	1287	9876
900	3	1287	1123

EXTRA PREMIOS

6000 $ m|c. ó sean 60 premios de á 100 $ cada uno y que tocan respectivamente al boleto que antecede y al que sigue á cada uno de los premiados, segun la lista general.

Para cobrar ocúrrase al escritorio de la compañia Buen Orden 692.

Se advierte que los números premiados deben ser cobrados durante el corriente mes de Mayo, pasado el cual cesará la obligacion de la compañia.

NOTA—El boleto premiado debe tener los dos numeros correspondientes, tanto el colorado como el negro.

OTRA—Quedando en manos de la compañia un esceso de premios no cobrados, pertenecientes al mes de Marzo se repartirán en el corriente mes de Mayo 60 premios de á 100 $ m|c. cada uno, siendo los números premiados en esta suma los que anteceden y siguen á los números premiados segun la lista general.
m5-6p-1602 La Administracion.

JOYERIA Y RELOJERIA DE J. L. H. ARTIGUE
SUCESOR DE MARTINEZ
Calle del Perú 36

Tengo el honor de participar al público que he comprado la muy acreditada joyeria y relojeria de Martinez y relojeria de Martinez calle Perú 36, donde no he omitido sacrificio de ninguna clase para mantener la casa á la altura de las mejores de esta ciudad

Apesar de el rico surtido que tenia ya esta casa acabo de recibir las últimas novedades.
J. L. H. Artigue.
1564-30p-a24 Antiguamente en casa de Fabre.

SUSCRICION AL «Boletin Oficial de la Nacion»
Habiéndose encargado esta tipografia de la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion», se pone en conocimiento de las personas que deseen suscribirse, que deben hacerlo en la administracion de «La Nacion» y que solo son válidos los recibos de suscricion espedidos por la misma.

La Sra. de Priuli Curra cionadical de los males—Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favorece mi nuevo domicilio, como mi profesion espera siempre merecer su confianza como hasta hoy.

Como siempre el precio es de 20 $ m|c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B.—No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Antonia R. de Priuli (é hijos.)
1231-perm. m29 Argentinos.

MUEBLES
NORTE-AMERICANOS
De Sala,
De Comedor,
De Dormitorio,
De Escritorio,
De Fantasia.

Llamamos especialmente la atencion de las personas de buen gusto para que vengan á ver un magnifico juego de comedor de ROBLE TALLADO. Juegos de dormitorio de:

Ps. 2,250 hasta 10,000 M. C.

Casa introductora
NORTE AMERICANA
DE
Bailey y Gomez
76-SAN MARTIN-76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO
1816-8p-m13

Timbres de cinta
NORTE AMERICANOS
Unica agencia
Timbres franceses
DE RESORTE
A PUÑO Y A LEVER
Letrascortadas
MARCADORES DE ROPA
PLACAS PARA PUERTAS
Grabados de todas clases
Bailey y Gomez
CASA INTRODUCTORA
NORTE - AMERICANA
76-San Martin-76
Frente al Banco Argentino
1817-8p-m13

ARTICULOS PLATEADOS
Norte-Americanos
Del METAL que nunca
CAMBIA DE COLOR
Unicos agentes para el Rio de la Plata
BAILEY Y GOMEZ
76—San Martin—76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO

Servicios de té, idem de mesa, fuentes, bandejas, alhajeras, jarras para agua, jarritos para criaturas, floreros, candelabros, asientos para botellas, cubiertos de todas clases y una infinidad de artículos de gusto.

Se vende á PRECIO FIJO
Casa Introductora
NORTE-AMERICANA
DE
BAILEY Y GOMEZ
76—SAN MARTIN—76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO
1815-8p-m13

La Compañia Argentina de Seguros—Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el art. 27 de los Estatutos de esta compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 9 de Mayo próximo, á la una de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1874.—*F. F. Moreno*, Gerente.

Art. 27—Todos los años en el mes de Mayo, la direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta, inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos, que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere convenientes al interés comun para lo sucesivo.
1574-15p-a25

REMATES
Balbin y Plowes
En nuestra casa calle del Perú núm. 19.

Por órden del Sr Administrador de Rentas Nacionales.

El Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio y al contado.

Venderémos 42 cjs, mercancias cuyo detalle es el siguiente:

18 cjs. artículos de lana, 1 cj. 46 docenas peinetas, 14 1620 metros perculina, 3 fardos 3037 bolsas 4 cjs. 168 docenas pañuelos de manos, 1 cj. 2704 piezas embutidos, 3 cjs. 225 tapados, 2 cj. 220 docenas corbatas, 3 bultos 1732 metros jergon, 2 cjs. 80 docenas gorras de paño, 2 cjs. 600 pañuelos bordados, 1 cj. 150 docenas medias para niños, 1 cj. 15 docenas camisetas de lana, 1 cj. 972 pañuelos bordados y una pieza gró metros 3480.
1898-pc.

POR LOS MISMOS

Importante remate
De mercaderias
En la casa de comercio
DE LOS SEÑORES
Koenig Bóse
Y COMPAÑIA
CALLE DE CANGALLO 133
El Martes 19,
Y Miércoles 20 de Mayo
A LAS DOCE EN PUNTO
A 5, 6 y 7 meses de plazo
EL DETALLE SE DARA DESPUES:
1836-pc.

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa calle Bolivar núm. 470.
Por órden del Sr. Juez en lo civil.
Dr. D. Luis Belaustegui.

El Viernes 29 del corriente á las tres en punto de la tarde y al contado.

Venderemos la casa arriba mencionada edificada en terreno de 9 3|4 varas de frentd por 70 varas de fondo con 12 magnificas piezas con pisos de tabla y otros con baldosas, 3 patias embaldosados y quinta con árboles frutalns, el piso del frente y los patios es de mármol, lo mismo el brocal del algibe y la pileta de las aguas corrientes.

Su tasacion es de ps. 306 860 m|c., base para la venta 2|3 partes ó sean ps. 204,807 m|c.

Por mas informes á la oficina del Sr. Carballo, calle Defensa núm. 74 ó á los rematadores calle Perú 19.
1830-pc.

Martin R. Gonzalez
Judicial

El Sábado 20 de Junio á las 11 en punto procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. Pardo las existencias del almacen, perteneciente á la testamentaria de D. Anselmo Castro, sito en la esquina de Callao y Charcas, donde estará la bandera, cuyo pormenor no se detalla por su largar estencion.

Por mas informes casa del martillero Temple 80.
1918-m20.

Rodriguez Larrazabal y Ca.
Sucesores Enrique Rodriguez y Ca.

POR CUENTA
DE 2 CASAS INGLESAS
INTRODUCTORAS
En nuestra casa Victoria 143 y 145
El Jueves 21,
y Viernes 22
DEL CORRIENTE

A las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos de 5, 6 y 7 meses venderemos un notable surtido de géneros para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Notable surtido
EN GENEROS PARA VESTIDOS
Algodones. lanas

30 cajones pañuelos de rebozo.
14 id casimires en cortes alta novedad.
8 id paño presidente.
8 id id castores ancho poncho.
16 id raso de algodon y de lana.
6 id bombasí pintádo.
10 id de franelas blanca, amarilla y punzó
12 cajones botines para hombre y para señora.
6 id camisas para hombres.
6 id trajes de casimir para hombres.
1 id id id id id niños.
Surtido completo de confecciones para señoras.
10 cajones medias para niños.
Y muchos otros artículos que estarán á la vista.

AVERIAS—Por órden del Sr. Cónsul de Francia, 47 cajones frutas en aguardiente.
1895-pc.

REMATE
POR EL
BANCO HIPOTECARIO
El Miercoles 3 de Junio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Balcarce números 196, 198 y 200, recientemente construida, con dos piezas alto y bajo, compuestos de 24 piezas y una caballeriza; siendo su frente de 17 varas á la dicha calle, por 65 de fondo al paseo de Colon.

Esta casa de la propiedad de D. Francisco Bollero, fué avaluada en todos sus ramos en Octubre del año ppdo. en la cantidad de 734,000 pesos m|c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de doce mil pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad al referido, Bollero, que habiendo omitido el pago de un trimestre, y siendo ademas notorio su desaparicion de esta Ciudad, se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley orgánica de este Establecimiento.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del Banco, de diez de la mañana á 4 de la tarde, en todos los dias hábiles.
1917-15p-m19.

Manuel de la Serna
Plantas

1800 plantas preciosas aclimatadas en el pais y 300 id de las muy conocidas y acreditadas de Petropolis.
En el depósito calle Florida núm. 128.

El Miércoles 20 del corriente á la 1 del dia al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

Hermosas magnolias, grandi flores de injerto, camelias, jazmines, ajaleas, strododendrous, cactas, muchas plantas de flores y adorno, limones, toronjas, naranjos, palmeras, almas, datiles, sicas, revolutas y otras preciosas plantas.

NOTA—Llamo la atencion á los aficionados recomendandoles no falten á este notable remate.
1900 pc.

POR EL MISMO.

23 cajones aberias
Por cuenta de seguros

El jueves 21 del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Cangallo 103 1|2, al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

5 cajones calzado con averia, 6 id zapatillas, id id 12 id jabon Windsor.

EN SEGUIDA

Los Jueves á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado.

Notable surtido
De tienda, merceria y articulos de lana

Por liquidacion y órden de varias casas introductora lo siguiente:

Completo surtido de tejidos de lana, saquitos, capitas, capirusas, bolsas, tricotos, chalecos, corbatas boas, pañuelos para la cabeza, mantas, enaguas, cuellos, pañuelos de rebozo, id de medio rebozo, id para el cuello, tapados, colchas, y gran surtido de camisas blancas, lisas, bordadas, cuellos doblados parados y sin cuello, sombreros, generos, camisetas, calzoncillos, pañuelos, perfumeria fina y ordinaria, estractos ingles jabon, polvos para la cara, aceites, agua de colonia y Florida, calzado, zapatillas, medias, adornos camisetas á la crimea. muñecas, juguetes, pelotas de goma, tapados para señora, reps, cuellos, corses, croche, agujas, cintas, camisas.

AL MISMO TIEMPO—Sobretodos camisas, capas, trajes, pantalones, chalecos, sacos y muchos otros que no se detallan.
1902-pc.

POR EL MISMOS

De muebles
Por ausentarse la familia del pais.

En la calle Corrientes núm. 217 altos. El Viernes 22 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se venderá todo el menaje de dicha casa como sigue:

SALA—Un rico piano perpendicular, banco para piano, 1 rico juego de sala compuesto de sofá, sillones, sillas y banquitos tapisado de rico paño imperial bordado á medallones, una mesa jacarandá con piedra mármol, 2 espejos gaandes dorados, cuadros, mesiias, cortinados bordados, galerias y vasos dorados, floreros, adornos, salivaderas, arañas de cristal para gas, alfombrado de tripe, alfombras.

ANTE-SALA—Un juego de sofá, sillas y butacas, una mesa de nogal con incrustaciones, un escritorio y biblioteca de jacarandá, cuadros, adornos, reloj de marmol, araña de cristal para gas, adornos, candelabros, mesitas, alfombrado de tripe.

DORMITORIO—Una rica cama de bronce con colchones elástico y de cerda, armador, colchas &a., mesa de noche, lavatorios y juego, cómoda, sillones, sillas, lámpara, floreros, jardineras, cuadros, espejos, mesita, alfombrado de tripe.

COMEDOR—Un juego de comedor de roble compuesto de aparador, mesa para 20 bubiertos, id de trinchante, 18 sillas, 2 juejos de porcelana fina floreados, cristales, platinas, juegos para té, bandejas, 1 espejo grande, cubiertos, alfombrado, una estufa y útiles y demas.

Muebles de tres piezas, camas, sillas, mesas, espejos, alfombrado, baño, cuadros, jaulas y de mas útiles corresoondientes á la casa.
1869-pc.

Wehely Gimenez Ca.
REMATE
POR CUENTA
DE LOS SEÑORES
R. y A. Schulte
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 19
DE ARTICULOS PARA
Tiendas,
Mercerias,
Roperias,
Zapaterias,
El Martes 19
El Miércoles 20
DEL CORRIENTE
A 5, 6 y 7 meses
DE PLAZO

El Martes 19 y Miércoles 20 del corrieute á las 11 1|2 en punto daremos principio á la venta de un brillante surtido de artículos, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de las mejores marca, zarazas finas, lienzos finos, brin de Rusia, gran surtido de casimire, zarazas finas, peacales, muselinas merinos negros y de color, granadina negra y de, colores, géneros para vertidos de varias clases, zarasas finas, coco, garibaldinas de lana, medias, bramantes, lienzos, brines. brin de Rusia, casimires, paños, mucelinas, yaconas, brillantina, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos pañuelos de mano, camisas, camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas, id pintadas, gambronas, cocos, cotines, listado. telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para hombres y para niños, bombasi labrado, razo de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, loneta y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de vandejas, jabones varias clases, aceitemompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas. chalecos punto, gemelos, coco punzó, camisetas á la Crimea bordadas, cuellos, paños, corbatas, irlanda varias marcas, cortinas, tules y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
1837-5p-m14

POR LOS MISMOS.

En casa de los Señores
Plason y Peltzer
Chacabuco 17
El Jueves 21,
El Viernes 22,
DEL CORRIENTE
A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE
Gran surtido de mercaderias
RECIEN LLEGADAS
NOTABLE SURTIDO
DE INVIERNO
VENTA EN LOTES FUERTES
Importante para roperos
Mayoristas,
Tiendas,
Mercerias,
Tiendas de campo.
1865-m16

POR LOS MISMOS

Para maquinistas.
De una magnífica caldera de vapor
Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.
En la boca frente al corralon del Sr. Casares

El Miércoles 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta al mas alto precio y al contado y sin reclamo, de una magnifica caldera de vapor que se encuentra en la Boca frente al corralon del Sr. Casares, la que venderemos en el estado que se encuentra allí.
1860-pc.

Remates á la vuelta

POR EL MISMO

De muebles—En la casa calle Belgrano número 440.

Por ausentarse sus dueños del pais.

El Viernes 22 del Corriente

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, daremos principio á la venta de los muebles existentes en la calle de Belgrano número 440, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego sala compuesto, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas terciopelo, espejos alfombras de tripe, cuadros, seis fantasia y otros objetos de adornos.

ANTE-SALA—Un juego nogal compuesto, 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas, cuadros, cortinados y alfombra.

DORMITORIO—Una cama jacarandá, 1 tocador id, 1 cómoda id 1 lavatorio id, 1 ropero id, alfombras, 1 juego de agua, perchas y &a. &a. &a.

COMEDOR—Un rico apadaror nogal, 1 mesa id, 12 sillas, 1 reloj de sobremesa, cuadros, cristaleria bacará, lozas, cubiertos.

COCINA—Una bateria cocina, bañaderas y otra infinidad de muebles.

1912 pc.

Quesada y Bullrich

DE UN TERRENO

En la calle Real de Flores

Calle de Moda de Buenos Aires

El Domingo 31 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, este lindísimo terreno situado en el paraje mas alto de Buenos Aires y en el centro del pueblo elegante.

El terreno mide 20 vs. de frente al Norte por 74 de fondo al Sud, situado frente á la preciosa quinta de D. E. Rodriguez como á 6 cuadras de la Estacion Billinghurst.

Nos parece escusado recomendar este terreno que por su posicion se recomienda—Títulos magníficos.

Por mas datos á nuestra casa Cangallo 57.

1900-pc,

POR LOS MISMOS

Porcelanas, muebles y plantas.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, continuaremos la venta á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos de porcelana:

Juegos de mesa, juegos de té y café, juegos de lavatorio, lámparas de noche, fuentes con tapa, id ovaladas, id redondas, platos varios clases, floreros, saliveras tasas, &a. &a., un juego de nogal forrado en damasco de seda punzó y otra cantidad de sillas, sillones y alfombras de varias clases.

Plantas hermosísimas, como magnolias, cliptomarias, naranjas, bananos, piños, achiras, &a. &a.

En nuestra casa 57 Cangallo 57.

1904-pc.

POR LOS MISMOS

Remate especial

De carruajes y guarniciones

El Miércoles 20 de Mayo

A las 3 en punto

El Miércoles 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes carruages:

UN CUPÉ—clarance casi nuevo forrado en damasco de seda marron con cristales bisotee y construido con todo lujo, guarniciones nuevas.

UN CUPÉ—de dos asientos construido en Paris casi nuevo forrado en paño azul con carteras espejos y todo el chic ad hoc.

UNA PRECIOSA JARDINERA—con muy poco uso muy comoda y sumamente liviana con guarniciones.

UN BRECH MAGNÍFICO—propio para campo, cómodo, grande y liviano con guarniciones.

UNA VOLANTA AMERICANA—de dos y cuatro asientos muy lujosa y tan liviana que con dos caballos vuela (nueva.)

UN TILBURY AMERICANO—de dos ruedas con poco uso y propio para nuestros empedrados, calza en los rieles, creemos escusado recomendar las volantas que venderémos, pues solo con verlas se convencerán de su superioridad.

En nuestra casa Cangallo 57, á las 3 en punto.

1901 pc.

E. Bullrich y Ca.

De un hermoso terreno

El mas alto de la Ciudad

CALLE MATHEU

Entre Victoria y Potosi

Rodeado de tramways

El Domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba indicado cuya área es de 15 metros 588 milimetros de frente al Oeste ó sean 18 varas por 28 metros 231 milimetros ó sean 32 varas 60 centimos de fondo por costado Norte y 28 metros 889 milimetros ó sean 33 varas 36 centímos por el costado Sur.

El terreno está rodeado de edificios nuevos tiene tramways por todos costados y esta situado en uno de los parajes mas altos de la ciudad, así que toda recomendacion de él está de mas.

Títulos superiores. Para inspeccionarlos ocurrir á la Escribania de Lagos calle Victoria ó á nuestra casa Piedad 116.

1769 pc.

POR LOS MISMOS

Del menaje

De la casa habitacion

Calle de Artes 389

Por desocupar la casa.

El juéves 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 mesa de arrimo con mármol y espejo, 1 id de la india incrustada en nacar, 13 sillas negras incrustadas, 1 mesa de arrimo de caoba con mármol, 1 sofá caoba forro crin, 1 id de reps, 1 sillon de amaca caoba, 1 sofá reps verde, 1 sillon tafilete, varios muebles, adoruos etc.

ANTE SALA—1 mesa de luz redonda, 1 velador piedra mármol, 1 ropero con espejo, 2 catres de fierre, 1 cama de bronce, 12 sillas caoba asiento esterilla, 1 lavotorio guindo con piedra mármol, 1 marquesa de bronce, alfombrado, adornos etc.

DORMITORIO—1 mesa de noche con piedra mármol, 1 id de luz redonda, 1 cama jacarandá colchon de elástico, 2 sillas americanas, 1 silla tijera, alfombrado, 1 mesita negra costurero, 1 sofá forro crin, cuadros, adornos etc.

COMEDOR—1 mesa pino pintada, 2 aparapino pintado, 10 sillas esterilla, 1 licorera, loza, porcelanas y cristales.

COCINA—Bateria y útiles de cocina.

PATIO—Plantas varias clases etc.

Por pormenores á nuestra casa Piedad 116.

1838-pc.

Adolfo Bullrich y Ca

POTOSI 70.
(Potosí 70.)

De la gran quinta en el partido De San José de Flores

Perteneciente á la testamentaria de D. Silvestre Arana y Da. Pascuala Marin.

Sobre la calle de la Arena y otras sin nombre 233 vs. de fte. por 334 vs. de fdo ó 76,000 vs. c'das.

El Domingo 31 de Mayo á la una en punto del dia, remotaremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Salvador Maria del Carril y perteneciente á la testamentaria de D. Silvestre Arrua y Da. Pascuala Marin y otros á saber:

La propedad arriba indicada, situada en el Partido de San José de Flores, formando esquina sobre la calle de la Arena por el Este, otra calle sin nombre al Sud con 201 metros 778 mil. de fte. á la primera cas por 280 mets. 584 mil. de fdo. al Oeste, equivalente á 233 vs. por 334 vs. ó sean 75,492 vs. cuadradas; conteniendo un edificio de material de 2 piezas de azotea, pozo etc.

El todo está tasado en la suma de ps. 303,786-79 m|c. que el Sr. Juez ha ordenado sea esta la base para la venta.

La prepiedad está situada en un paraje alto y linda calle en medie con las quintas de los señores Basualdo, Letamendi, Heber y otros.

Para imponerse de las tasacíones, etc, á la escribania del Sr. D. José Fernandez bajo la Recoba, y por mas informes, á nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

1613·pc

POR LOS MSMOS

De muebles, carruajes &a.

En la preciosa casa quinta Del Sr. D. Antonino Cambaceres Situada sobre la barranca de la calle de Buen Orden.

Por desalojar la casa.

El Miércoles 20 del cor[illegible] punto del dia rematarem[illegible] dinero de contad[illegible] quinta arriba e[illegible] siguiente:

SALA [illegible]

de jacarandá para música, 1 banco de piano, 1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de reps verde, 1 espejo dorado de sobre chimenea, 1 mesa de centro caoba y piedra mármol, 2 mesas para juego de caoba, galerias doradas con cenefas y agarraderas, bue nos grabados, cuadros al oleo, 6 sillas incrusta das en nácar, alfombrado de tripe, 2 etayer, adornos etc.

ANTE SALA—Un juego de sala color reps floserina de caoba imitando jacarandá compuesto de un sofá, 2 sillones giratorios y 6 sillas, 2 galerias con cortinados y acesorias, 1 mesa del centro de nogal, 1 guarda juego de bronce con utiles, adornos y varios otros objetos.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio de caoba maciza con 5 cajones, 1 estante para libros, 1 cómoda escritorio, 1 sofá y 3 sillones mimbre asiento de esterilla, 6 sillas asiento esterilla alfombrado &a.

COMEDOR—1 juego de comedor de caoba comquesto de 1 aparador con espejo y piedra mármol, 1 mesa de doce cubiertos' 2 sofases caoba y crin, 12 sillas, 1 reloj de pared; grabado, alfombrado, útiles de mesa y muchos otros objetos.

DORMITORIO—1 camera de caoba con corona, cortinado, colchon elastico, y de lana 1 ropero de caoba con espejo, 1 lindo lavatorio id de 3 cuerpos 1 mesa toilet con piedra mármol 1 mesa de noche 6 sillas de caoba, 1 galerias cortinados alfombras.

2.° DORMITORIO—1 cama chica de caoba, 1 lavatorio de cerrar con piedra mármel y espejo, otro id mas grande, uua mesa de nocha caoba y piedra mármol en forma de columnas, sillas &a.

OTRA PIEZA—Armarios de caoba, cómodas id camas de fierro, lavatorio, id bañaderas. 1 estufa, bancos para jardin y muchos otros objetos.

COCHERA—1 lindo coupé nuevo con sus guarniciones, 1 id usado id.

El coupé nuevo es muy bueno y propio pars médicó.

NOTA—Esta maguífica quinta puede sa quilarse con 6 sin contrato, las personas que se interesen en ella, pueden verla á cualquier hora del dia.

1867-pc.

POR LOS MISMOS

De ricos muebles ingleses
En la casa habitacion
Del Sr. D. Alfredo Le Rossignol
Suipacha número 44.
Frente al Socorro
Por haberse ausentado del pais.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menage de la casa arriba indicada, por haberse ausentado la familia del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un precioso juego de nogal forrado en seda carmesí compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 8 sillas, 1 sillon de amaca, 1 sillon reclinatorio, 4 banquitos y 2 sillas pequeñas; total 20 piezas con fundas de hilo, 1 gran mesa de centro de nogal, 1 chiffonier de nogal de 3 cuerpos con espejo, 1 mesa de nogal de juego, magníficos grabados ingleses, reloj de bronce, ricos adornos de marfil, id porcelana Bisemit é infinidad de monadas, alfombrado de Bruselas, piana Pleyel, cortinado &a. &a.

COMEDOR—Un aparador de roble, 1 mesa de roble para 20 personas, 12 sillas de roble asienta de esterilla, servicio de mesa de porcelana, servicio do porcelana y cristal nuevo y sin uso, 1 servicio de mesa de plata, bandeja y servicio de té, todo en su magnífica caja de roble, reloj de bronce, varios adornos, alfombrado &a. &a

CUARTO VESTIR—Un gran armario de 3 cuerpos, de caoba con espejo, roble por dentro, 1 mesa escritorio de caoba, 1 toilette de caoba 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, 1 cama de fierro completa, 1 cómoda caoba y roble alfombrado &a. &a.

1er. DORMITORIO—Una cama de bronce completa, 4 rieos lavatorios de caoba con piedra mármol, 1 rico juego de porcelana, 1 camita para niño completa, alfombrado.

2.° DORMITORIO—Una cómoda caoba y roble, 1 lavatorio caoba piedra mármol y espojo, 1 cama fierro completa, alfombrado &a.

3.° DORMITORIO—Una cémoda tócador de caoba, 1 ropero de caoéa, 1 lavatorio id piedra mármol, 1 cama de fierro completa, esterado de la India.

OTRA PIEZA—Un ropero caoba, sillas, adordos, mesas y demas muebles.

IDEM OTRA—Una cama de fierro completa, 1 cama para niño, id 1 cómoda caoba, 1 lavatorio de caoba piedra marmol, útiles para id, alfombrado &a.

COCINA—Una cocina económica de fierro completa, 1 bateria completa, bancos, meses &a.

1913 pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate

De una gran casa central

SITUADA

EN LA CALLA DEL PERU 245

ENTRE

VENEZUELA Y MEJICO

12 vs. de frente al Este

75 varas de fondo al Oeste

CON 18 HABITACIONES

MIRANDO AL NORTE

El Jueves 21 del corriente á las 4 de la tarde.

Venderemos por órden terminante de su dueña al mejor precio y dinero de contado la magnífica propiedad arriba mencionada, previniendo que desde la línea de la calle el muro divisorio del costado Norte va sucesivamente obliculado hasta las 60 varas donde solo tiene 10 1|2 varas de ancho y desde las 60 varas de la línea de la calle va ensanchando, hasta el fondo donde el ancho es 15 1|2 varas del Norte al Sud existiendo en este último costado un martillo á favor cual limita con la casa de la testamentaria de Montero.

Las paredes son propias con escepcion de la Norte que en la parte lindante con la testamentaria de Muñoz es medianera.

La casa reconoce un gravamen en el Banco Hipotecario de 300,000 ps. con el cual puede quedarse el comprador en caso de convenirle.

Se puede inspeccionar la propiedad cualquier dia dosde las 12 hasta las 3 de la tarde y por mas informes á nuestra casa calle Perú núm. 80.

1874-m17.

Lopez y Blanco

Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa Perú númss 94 á 96.

El Miercoles 20 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros de seda para vestidos, groe negro, pequin id, un surtido general de géneros de lana y seda para vestidos, tartanes franelas, merinos negros y de colores, poples de lana, barelles, casimires franceses en cortes y en piezas, un surtido especial de ropa hecha fina para hombres y niños, camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de lana y de algodon, medias de todas clases, sombaeros, lienzos y bramantes de todas clases, géneros de hilo para sábanas, zarazas id id, alemanesco de hilo, toallas de hilo y algodon, servilletas id, juego de manteles, colchas y frazadas de lana y algodon, pañuelos de taparse, id de seda y de hilo para manos, tiras bordadas, ponchos de vicuña y de algodon, enaguas, baias, boas, bombasí liso y labrado, camisas de cremea, paños y chuze para alfombras, madapolan, uso doméstico ancho y y angosto, cotines de hilo y algodon, brines y gambronas, camisolines bordados, cintas de terciopelo y de gró, id de liston y de razo, guarniciones de felpa y de lana para vestidos, flecos de lana y seda, corbatas de lana, id de seda para hombres y señoras, tijeras, botones, agujas, hilo, seda, cordoné: cinturones, alfileres y un surtido general de perfumeria y merceria que no se detallan por su estension.

AL MISMO TIEMPO—Venderemos por órden de una casa introductora, cincuenta cajones de sillas, con asiento de esterilla y de madera.

1871-po.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154

El Miércoles 20 de Mayo, á la hora de cos umbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Un gran surtido de casimires de color en piezas y en cortes, casimires y paños negros, castores de lana, id mezcla, pantalones casimir, sacos y paletoes de castor, id de casimir, trajes de casimir para niños, medias de color, bramantes de las mejores marcas, yaconás, géneros de seda para vestidos, tartanes, franelas, merinos negros y de colores, groes negros, pequin id, un surtido géneros de lana y seda para vestidos, barelles, poples de lana, un surtido especial de ropa hecha fina para hombres y niños, casimires franceses en cortes y en piezas, bramantes de todas clases, camisas blancas y de colores, géneros de hilo para sábanas, camisetas y calzoncillos de lana y de algodon, pañuelos de taparse, id de seda y de hilo para manos, tohallas de hilo y algodon, servilletas id, zarazas id id, aiemanesco de hilo, colchas y frazadas de lana y juego de manteles, algodon, ponchos de vicuña y de algodon, enaguas, tiras bordadas, fajas, boas, camisas de Crimea, bombasí liso y labrado, paños y chuze para alfombras, uso doméstico ancho y angosto, madapolan, brines y gambronas, cotines de hilo y algodon, camisolines bordados, guarniciones de felpa de lana para vestidos, cintas de terciopelo y de gró, id de liston y de raso, flecos de lana y seda, tijeras, botones, agujas, hilo, seda, corbatas de lana y [illegible] cinturones, cor-

Federico G. Neves

Remate judicial

Dinero de contado.

El Viernes 22 venderé á las 11 en punto dinero de contado en la calle Chile núm. 33, por órden del Sr. Juez Dr. Carril pertenecientes á el finado Antori Silva, lo siguiente:

Todos los muebles, marquesas, sillas, mesas, cuadros, espejos, útiles de cocina, cristal, lámparas, floreros, alhajas y ropa de uso, &a.

OTRO JUDICIAL.

De 2 hermosos terrenos en el Pueblo de Lobos.

El Jueves 4 de Junio á las 12 en punto venderé por órden del Sr Juez Dr. Pacheco, 2 hermosísimos terrenos formando esquina en la calle Buenos Aires y Rivadavia en el Pueblo de Lobos pertenecientes á el Sr. Cerriño y ejecutado por el Sr. Sr. Segovia Fuentes, los terrenos arriba, compuestos él 1.° de 30 vs. frente calle Buenos Aires, por media cuadra de fondo, tasado en la cantidad de 20,000 ps., y el segundo con 80 varas frente á la calle Rivadavia, por él mismo fondo que él anterior, tasado en 40,000 ps., previniendo que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes.

NOTA—A los Sres. interesados ú compradores que para salvar dificultades todos los que compren terrenos en este remate tendran que abonar al tiempo de firmar el boleto de compra él 10 p. % sobre lo que hayan comprado. Los títulos están á disposicion de los interesados en casa del rematador Rivadavia 91.

1924-m20.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado.
En su casa Perú 83.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero al contado un importante surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Poples, barelles y yaconás, percales, muselinas, lienzo tablon, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, género de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuna, mantas, brin de hilo de Rusia, paños, bombas americano, corderoy, sombreritos adornados para niño, colchas adamascadas, tarlatan, percales, lienzo tablon, casimir negro, camisas de id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases, hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cucharas y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espelos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de hilo y de yerba corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres medias para hombres largas y cortas de lana y algodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de sedade la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percaf ancés, cortinas bordadas, sombreros felpe, polainas de punto, botones para pechera, paines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares, juegos festones, tapados de fantasia de lana y de barelles, corses y mil otros artículos que esta rán á la vista.

1859-pc

PORCELANAS CHINA

CON FOTOGRAFIAS

Unica casa en toda la América del Sud

En la calle de la Florida núm. 193 se acaba de abrir un establecimiento con grande surtido de porcelanas finas y ordinarias, loza, cristales y vidrios á precios sumamente equitativos. Las familias que deseen comprar con economia pueden visitar dicho establecimiento que encontrarán *lo Bueno, lo Bonito y lo Barato.*

1614-30p-a29.

Se alquila

Toda ó por separado la nueva y linda finca con frente mármol, Corrientes núms. 119 y 121, entre Florida y Maipú; esta se compone de dos hermosas casas de altos y dos espléndidos almacenes; la recomendamos á los comerciantes y personas de buen gusto, pues es aparente para un Banco, casa introductora, hotel, restaurant, remate ó casa de familia &., &. Los interesados pueden ocurrir para verla de 2 á 5 de tarde.

1592-15p-a26

Balance General

DEL BANCO ENTRE-RIANX

ACTIVO:

	BOLIVIANOS.		FUERTES.	
Sucursal de Concordia Cuenta de acciones...			54752	60
« « emision...	70000			
Sucursal de Victoria... Cuenta de acciones...			14031	50
« « emision...	50000			
Acciones...			1747800	
Agencia del Paraná...	16273	4		
Moviliario y Emision...			13761	35
Valores de la cuenta chancelada de J J S.			16060	75
Edificio de la calle de Wences...	7439			
Valores de la Promotora del Progreso...			4500	
Fondos Públicos...			16550	
Terrenos en la ciudad.	4725			
Accionistas...			29899	10
Edificio del Banco...			26342	19
Letras descontadas...	1560		14142	59
Valores de la cuenta chancelada de J. J. S.			16196	75
Cuentas corrientes exteriores...	4416	6	33066	98
Obligaciones á cobrar.	75473		57868	69
Caja...	70345		36454	13
Cuentas corrientes...	227592			
Cambios...	77933			
Jaime L'avallol é hijos, fondos disponibles en Buenos Aires...			36537	26
	605758	2	2101803	15

PASIVO:

	BOLIVIANOS.		FUERTES.	
Capital...			2000000	
Fondo de reserva...	91617			
Emision primitiva...	31864	7	3449	30
Emision nueva...	456619	4		
Accionistas por dividendo...	4782		258	02
Ganancias y Pérdidas..	7725	2	1259	77
Depósitos...	13149	5	22157	81
Cuentas corrientes...			141000	17
Cambios...			52378	67
Reserva especial...			3000	
	605758	2	2101804	14

Concepcion del Uruguay, 31 de Marzo de 1874
Por el Banco—
Firmado: *Ciriaco Allende.* Tesorero.

V°. B°.
Firmado: *José Maria Barreyro Babio,* Presidente.

Estado de las cuentas de Emision del Banco Entre-Riano.

EMISION PRIMITIVA.	BOLIVIANOS.		FUERTES.	
Total de billetes puestos en circulacion...	619425	4	85875	
Total de billetes quemados...	587560	5	82425	70
Queda en circulacion..	31864	7	3419	30

EMISION NUEVA.	BOLIVIANOS			
Total de billetes puestos en circulacion...			469687	4
Quemados hasta la fecha				
Quedan en circulacion.			13068	
A cargo de la Sucursal de la Concordia	70000		456519	6
« « de la Victoria..	50000			
La caja del Uruguay..	62279	2		
De casa central del Uruguay...	274340	2		
	456619	4		

Concepcion del Uruguay, 31 de Marzo de 1874
Por el Banco—
Firmado: *Ciriaco Allende,* Tesorero.

BOMBAS

Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.

Tambien máquinas de toda clase &, &.

John Findlay.
19—POTOSI—19

574-pm-f14

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

PAQUETES FRANCESES

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÊS

POITOU

Capitan—RAZOULS

Partirá el 19 de Mayo.

EL VAPOR FRANCES

PICARDIE

Su capitan—ISNARD

Saldrá el 5 de Junio.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeirio	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON

21—PIEDRAS—21

Pueblo San Agustin

SOBRE EL

ARROYO CONCHITAS

ESTACION

GODOY

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES

Y

PUERTO DE LA ENSENADA

No hábiendo sido trazado este nuevo pueblo y principiado los trabajos de la estacion ponemos en conocimiento del público que estamos preparados para vender fracciones en este paraje con condiciones muy ventajosas para personas deseosas de ser propietarios.

La formacion de este nuevo pueblo ha llegado á ser una necesidad y la empresa del Ferro-carril conociendo las ventajas que reportaria ha resuelto abrir una estacion en un paraje que forma parte del nuevo pueblo, el cual como se ve por el plano está situado sobre los altos del arroyo de las Conchitas. Punto pintoresco; con vista al Rio de la Plata, rodeado de poblaciones importantes y con la gran ventaja de tener un arroyo al lado donde en toda estacion se puede tomar baños.

Condiciones de la venta

Las manzanas del pueblo San Agustin están sub-divididas en fracciones de 10 50 y se venden al precio de 960 cada una pagadero en la cantidad en 12 mensualidades de 80 m|c.

Las fraccioues que dan frente á la Estacion de la plaza se venden en el precio de 1500, pagaderos en 12 mensualidades de 125 cada una.

Asi es que cualquier persona por limitados q' sean sus recursos puede con 80 ps. m|c. al mes venir á ser propietario al cabo de un año.

Los titulos son perfectos y garantidos y están á la disposicion de los interesados en casa del encargado de la venta. Por mas infcrmes, planos etc., etc. en el escritorio de:

C. W. BOLLAERT.
Reconpuista 43.

Crédito Público Nacional

Balance general hasta el 15 de Abril de 1874

Suma del Diario... ps. 71.182,500 98

	DÉBITO		CRÉDITO	
Deuda Pública amortizable, Noviembre 1863...	21.736,800	"	4.111588	23
Id id id Octubre 1860...	2.674,823	52	10.50,823	42
Id id id Noviembre de 1872...	358,000	"	...	
Id id id Octubre de 1863 y 69...	1.314,000	"	86,000	"
Titulos de renta en circulacion, Noviembre 1863...	4.111,588	23	21.714,600	"
Id id id Octubre de 1860...	1.0508,23	42	2.674,823	52
Id id id Noviembre de 1872...	...		358,000	"
Id id id Octubre de 1863 y 69...	86,000	"	1.314,000	"
Rentas del 6 p.%, Noviembre de 1863...	8.689.,091	29	8.718,734	29
Id Octubre 1860...	1.651,274	99	1.680,000	01
Id 5% Noviembre de 1872...	...		...	
Id 8% Octubre de 1863 y 69...	206,216	53	207,038	23
Fondos de amortizacion, Noviembre 1863...	2.503,987	51	2.504,046	26
Id id Octubre 1860...	1.042,058	82	1.054,635	27
Id id Noviembre de 1872...	...		...	
Id id Octubre de 1863 y 69...	86,000	"	86.965	"
Caja...	12.791,076	83	12.790,066	94
Banco de la Provincia...	242.832	34	182,914	75
Tesoreria General de la Nacion...	12.613 852	81	12.610,797	07
Réditos...	15.267	99	15,267	99
Banco Nacional...	8.806	70	...	
	71.182,500	98	71.182,500	98

CREACION DE TITULOS

	TITULOS A	B	C	D	E	C	P y C	B.N.			
Deuda Pública inscrita y emitida en Titulos á ps. pta.	2748								100	274800	
		1084							600	650400	
			1353						1000	1353000	
				935					2600	2431000	
					2365				5000	11825000	
						2842			1000	2842000	
Total de titulos y deuda Pública...	2748	1084	1353	935	2365	2842				19376200	
Titulos amortizados...	999	378	377	375	448	1070				4988700	
Total de titulos y deuda Pública en circulacion antes del cambio...	1749	709	976	560	1917	1772				14387500	
Titulos cambiados á pesos fuertes...	1676	679	963	555	1916	1772				14333000	
Total de titulos en circulacion á pesos plata...	73	27	13	5	1					54500	
Deuda Pública inscrita y emitida en titulos á pesos fuertes...	883								100	883000	
		4656							500	2328000	
									1000	49950000	
			4996						5000	9545000	
				1909					1000	16590000	
									1000	1314000	
						1659				358000	
							1314				
Un título especial Ley de 1° Octubre de 1860, por vales de saldo...								2		8764	60
Total de titulos y deuda Pública al portador...	883	4656	4996	1109		1659	1314	2		20297964	60
Id id id á nominal...	78	86	143	169						1038800	
Total de títulos y deuda Públic inscrita y emitida...	961	4742	5139	2078		1659	1314	2		21335864	60
Idem idem idem amortizada...	79	21	40	73		35	86			544400	
Idem idem idem en circulacion...	882	4721	5099	2005		1624	1228	2		20791464	60
Amortizacion ext. de un título esp. ley 1° Obre. 1860, ordenada por Decreto de 7 de Diciembre de 1873..										8764	60
										20782700	
Vales por saldos del cambio de títulos ley 16 de Noviembre 1863...										1216	05
Títulos en circulacion á ps. pta., como sigue: A. 73—B 27—C. 13—D. 5 E. 1. $ 54500 reducidos á ps. fts...										51294	10
Diferencia resultante del cambio...										1	72
										20835211	87

Servicio de la renta y amortizacion

Ley 16 de Noviembre 1863. RENTA.			
Intereses vencidos hasta la fecha...	8718734	29	
Id. pagados...	8689091	29	
Id. á pagar...			29,643
AMORTIZACION.			
Fondo amortizante hasta la fecha...	2504046	26	
Id Id pagado...	2503987	51	
Id Id á pagar...			58 75
Ley 1.° de Octubre 1860. RENTA.			
Intereses vencidos hasta la fecha...	1680000	01	
Id. Id pagado...	1651274	99	
Id. Id á pagar...			28725 02
AMORTIZACION.			
Fondo amortizante hasta la fecha...	1054635	27	
Id Id pagado...	1042058	82	
Id Id á pagar...			12576 45
Ley de 5 de Noviembre de 1872 RENTA			
Intereses vencidos hasta la fecha...			
Id pagados...			
Id á pagar...			
AMORTIZACION			
Fondo autorizante hasta la fecha...			
Id pagado...			
Id á pagar...			
Ley de 17 de Octubre de 1863 y 16 del mismo de 1869 RENTA			
Intereses vencidos hasta la fecha...	207088	23	
Id pagado...	206216	53	
Id á pagar...			821 70
AMORTIZACION			
Fondos amortizados hasta la fecha...	86965		
Id pagado...	86000		
Id á pagar...			965
Caja...	1009	89	
Banco de la Provincia...	56917	59	
Id Nacional...	8806	70	
Tesoreria General de la Nacion...	3055	74	
	72789	92	72789 96

Buenos Aires, Abril 12 de 1874.

[illegible]
Contador.

20 Habitaciones y 4 Depósitos

A precios módicos

Para alquilar en detalle—Situados á cuadra y media de la Bolsa, esquina Corrientes y San Martin, propio para escritorios, aposentos etc.; ocurrir Corrientes núm. 68.

1794-3p-m10

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham, es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad núm. 14, esquina 25 de Mayo.

1747-9p-m8

ESPOSICION EN FILADELFIA

A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.

El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes todos de la República, Nacionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.

No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.

Ernesto Oldendorff.
Presidente.
Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lano Palacios—Eicardo Newton.
JULIO VICTORICA.
Secretario.

Comision Provincial de Buenos Aires
D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

Ferro-carril del Norte

Desde 1° de Noviembre de 1873, y hasta nuevo aviso los Trenes saldrán como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES.	MAÑANA	TARDE
Estacion C... S	[illegible]	[illegible]
Retiro...	[illegible]	[illegible]
Recoleta...	[illegible]	[illegible]
Palermo...	[illegible]	[illegible]
Belgrano... L	[illegible]	[illegible]
Id... S	[illegible]	[illegible]
Nuñez...	[illegible]	[illegible]
Rivadavia...	[illegible]	[illegible]
Olivos...	[illegible]	[illegible]
Martinez...	[illegible]	[illegible]
San Isidro...	[illegible]	[illegible]
S. Fernando...	[illegible]	[illegible]
Tigre... L	[illegible]	[illegible]

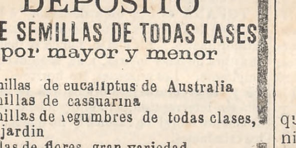
Dias Feriados solamente. — Dias de trabajo solamente. — Domingos y dias de fiesta.

REGRESOS.

ESTACIONES.	MAÑANA	TARDE
Tigre... S	[illegible]	[illegible]
San Fernando...	[illegible]	[illegible]
San Isidro...	[illegible]	[illegible]
Martinez...	[illegible]	[illegible]
Olivos...	[illegible]	[illegible]
Rivadavia...	[illegible]	[illegible]
Nuñez...	[illegible]	[illegible]
Belgrano...	[illegible]	[illegible]
Palermo...	[illegible]	[illegible]
Recoleta...	[illegible]	[illegible]
Retiro...	[illegible]	[illegible]
Estacion Central... L	[illegible]	[illegible]

Dias Feriados solamente. — Dias de trabajo solamente. — Domingos y dias de fiesta.

AL BUEN JARDINERO



8 CHACABUCO—BUENOS AIRE

DEPOSITO

78 DE SEMILLAS DE TODAS LASES por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amahaflis, muscari, vieusseuxia, amorphopryllus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &.
Arboles frutales.
1,000 varas boj para borduras.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabu 78.
505-pm. Gustave Hamon

La 1a. fábrica Argentina de calzado

ALFREDO JONAS Y COMP.

PROPIETARIOS

Reciben pedidos de todas clases de calzado en el escritorio.

655—RIVADAVIA—657

1658-pc.

Aviso Municipal

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2ª Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3ª Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4ª Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no ser aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5ª El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta, firmarán el contrato respectivo y de mancomun et insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la suma mensual que corresponda.

6ª Los contratístas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la de la ley materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7ª Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente. Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal para que las anote y selle si ellas están conforme con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

8ª El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigírseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9ª La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronto expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10. Los contratistas estarán al aumento ó disminucion de puertas como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios &., debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7°.

11. Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que despues de deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1630-30p-a30

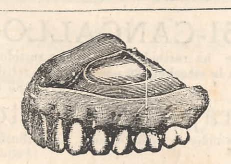
LUZ, LUZ, LUZ

121—POTOSI—121

Apresuraos á comprar mecheros y tubos de nueva invencion que dá una luz tan brillante como la del gas de fábrica, el que dude la verdad que pase y verá que con 14 pesos puede tener un mechero y un tubo que podrá colocarlo en cualquier lámpara comun. Lámparas completas á 10, 15, 20, 25 y 30 pesos, en la misma casa se encontrará kerosene brillante, al comprador por docena se le hará una gran rebaja.

121—CALLE POTOSI—121

1587-30p-a25



Rodolfo Newbery y Brothers

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS

CON DON TOMAS COQUET

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas electricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

OFRECEN SU CASA

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108-MAIPU-108

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, la salida de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque...	7-30	9 55	11 50	1 35	4 35	6 35
11 Setiembre...	7-45	10-5	12 5	1 45	4 45	6 45
Almagro...	7-50	10:10	12 10	1 50	4 50	6 50
Caballito...	7-55	10-15	12 15	1 55	4 55	6 55
Flores...	8	10-20	12 20x	2	5	7 x
Floresta...	8-5	10-25x	12 25	2 5	5 5 x	7 5
R. Mejía...	8-20	10-40	12 40	2 20	5 20	7 20
Moron...	8-35	10-55	12 55	2 35 x	5 35	7 35
Ituzaingó...	8-50	11-10	1 10	2 50	5 50	7 50
Merlo...	9	11-20x	1 20	3	6 x	8
Moreno...	9-10	11-30	1 30	3 10	6 10	8 10
Rodriguez...	9 40	—	2	—	—	—
Lujan...	10-10 x	—	2-30	—	—	—
Olivera...	10 40	—	3	—	—	—
Mercedes (llegada)...	11-10	—	3 30x	—	—	—
Mercedes (salida)...	11 30	—	3-50	—	—	—
Freyre...	12 30	—	4-50	—	—	—
Gorostiaga...	1	—	5-20	—	—	—
Chivilcoy...	1-30 x	—	5-50	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy...	—	—	6 50	—	—	1 30 x
Gorostiaga...	—	—	7 20	—	—	2
Freyre...	—	—	7 50	—	—	2 30
Mercedes (llegada)...	—	—	8 50	—	—	3 30 x
Mercedes (salida)...	—	—	9 10	—	—	3 50
Olivera...	—	—	9 40	—	—	4 20
Lujan...	—	—	10 10x	—	—	4 50
Rodriguez...	—	—	10 40	—	—	5 20
Moreno...	7 30	9 20	11-10	2	4	5 50
Merlo...	7 40	9 30 x	11 20	2 10	4 10	6 x
Ituzaingó...	7 50	9 45	11 35	2 25	4 25	6 15
Moron...	8 5	9 55	11 45	2 35 x	4 35	6 25
R. Mejía...	8 20 x	10 10	12	2 50	4 50	6 40
Floresta...	8 35	10 25x	12 15	3 5	5 5 x	6 55
Flores...	8 40	10 30	12 20x	3 10	5 10	7 x
Caballito...	8 45	10 35	12 25	3 15	5 15	7 5
Almagro...	8 50	10 40	12 30	3 20	5 20	7 10
11 Setiembre...	8 55	10 45	12 35	3 25	5 25	7 15
Parque...	9 5	10 55	12 50	3 35	5 35	7 30

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

Ramal á Lobos

SALIDAS. ESTACIONES.	1°	7°	REGRESOS. ESTACIONES.	4°	14
Parque...	7 30	1 35	Lobos...	6 50	3 20
Merlo (llegada)...	9	3	Zapiola...	7 25	3 55
Merlo (salida)...	9 15 x	3 15	Las Heras...	8	4 30 x
M. Paz...	9 50	3 50	General Hornos...	8 10	4 40
General Hornos...	10 20	4 20	M. Paz...	8 40	5 10
Las Heras...	10 30	4 30 x	Merlo (llegada)...	9 15 x	5 45
Zapiola...	11 5	5 5	Merlo (salida)...	9 30	6
Lobos...	11 40	5 40	Parque...	10 55	7 30

NOTA—Los pasageros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

1560-6p-a24

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Educacion comercial

CIENTIFICA Y LITERARIA

207-PERU-207

BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, indudablemente el mejor en su clase que existe en la República Argentina, y perteneciente á una sociedad anónima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la estricta vijilancia del siguiente Directorío:

Presidente—Dr. D. Juan Maria Gutierrez.
Vice-Presidente—D. Agustin Drago.
Tesorero-Secretario—D. B. Mitre y Vedia.
Vocales: D. Leonardo Pereyra. « Belisario Roldan. « Juan José Lanusse. « Daniel Maxwell.

La parte administrativa está á cargo del Sr. Rector Don Eduardo Quintero cuya competencia en materias de enseñanza es bien conocida. Las diversas clase tienen á su frente hábiles y esperimentados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros los siguientes estudios:

—Grámatica castellana esplicada y comentada.
—Geografia Universal y trazado de mapas.
—Aritmética elemental y superior.
—Idiomas íngles, frances, italiano y aleman.
—Economia política, estudio de los Códigos.
—Práctica comercial y teneduria de libros.
—Historia antigua, moderna y contemporánea.
—Música, jimnacia y esgrima.

CONDICIONES

Pupilos por mes...	$ 450
Medios pupilos por mes...	« 400
Externos por mes...	de 150 « á 200

NOTA—Los padres de familia y demás personas que tengan niños á su cargo pueden pasar á cualquier hora á visitar el «Instituto» á fin de cerciorarse por sí mismo de las comodidades que ofrece el local, el sistema de la enseñanza adoptado, y demas referente al órden general del establecimiento. En la secretaria del mismo se darán á los que lo soliciten los prospectos, estatutos, condiciones de admision &.

LA EMPRESA.